

# FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LAS COMISIONES DE LA VERDAD EN AMÉRICA LATINA

Un análisis de la inclusividad de sus recomendaciones  
y las condiciones de implementación

HÉCTOR CENTENO MARTÍN



VNIVERSIDAD  
D SALAMANCA





ÁREA DE CIENCIA POLÍTICA  
DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO GENERAL  
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA  
DOCTORADO EN ESTADO DE DERECHO Y GOBERNANZA GLOBAL

TESIS DOCTORAL POR COMPENDIO DE PUBLICACIONES

**FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LAS  
COMISIONES DE LA VERDAD EN AMÉRICA LATINA:  
UN ANÁLISIS DE LA INCLUSIVIDAD DE LAS RECOMENDACIONES Y DE LAS  
CONDICIONES DE SU IMPLEMENTACIÓN**

Doctorando

**Héctor Centeno Martín**

Directores

**Manuel Alcántara Sáez**

**Elena Martínez Barahona**

2021





POLITICAL SCIENCE AREA  
DEPARTMENT OF GENERAL PUBLIC LAW  
UNIVERSITY OF SALAMANCA  
PHD IN RULE OF LAW AND GLOBAL GOVERNANCE

DOCTORAL THESIS BY COMPENDIUM OF PUBLICATIONS

**FORMULATION AND IMPLEMENTATION OF TRUTH COMMISSION  
RECOMMENDATIONS IN LATIN AMERICA:  
AN ANALYSIS OF THE INCLUSIVITY OF THE RECOMMENDATIONS AND  
THE CONDITIONS OF THEIR IMPLEMENTATION**

**PhD Candidate**

Héctor Centeno Martín

**Advisors**

Manuel Alcántara Sáez

Elena Martínez Barahona

2021



**Autorización para la presentación de tesis doctoral mediante el formato  
de compendio de publicaciones**

Mediante este documento los directores Manuel Alcántara Sáez y María Elena Martínez Barahona autorizan la presentación de la tesis doctoral del doctorando Héctor Centeno Martín, con DNI 70907822-H, a través del formato de compendio de publicaciones.

En Salamanca, a 24 de mayo de 2021.



**UNIÓN EUROPEA**  
**Fondo Social Europeo**  
El FSE invierte en tu futuro

Este tesis doctoral ha sido desarrollada gracias a la obtención del contrato predoctoral financiado por la Junta de Castilla y León y el Fondo Social Europeo, al interior del programa de ayudas a la contratación de personal investigador de reciente titulación universitaria [Orden EDU/602/2016, de 27 de junio (BOCYL, Núm. 128, de 5 de julio) “Bases reguladoras” y Orden de 10 de noviembre de 2016 (BOCYL, Núm. 221) “Convocatoria”], y con vinculación al proyecto de investigación “Las Élités Parlamentarias y el Consenso de las ‘Commodities’ en América Latina”, financiado por el Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación orientada a los retos de la Sociedad (CSO2015-64773-R) del Ministerio de Economía y Competitividad, y dirigido por el Dr. Manuel Alcántara Sáez.



## AGRADECIMIENTOS

En mis agradecimientos no hay apellidos, no hay cargos, hay personas.

A mi madre por permitirme llegar hasta aquí. Su lucha, coraje, constancia, esfuerzo y ejemplaridad han sido los pilares sobre los que se han construido estos cinco años de tesis doctoral. Su capacidad de levantarse, resistir y rehacerse a sí misma me han servido de inspiración para acabar un proceso al que he llegado exhausto. Y a mis hermanos por estar ahí, por darme el apoyo que menos se valora por ser quienes son, por acompañarme durante este largo camino lleno de altibajos emocionales. Sin ellos no estaría escribiendo estas líneas.

A mis tíos Mari Jose y Manu, y a Armando y Ana. Ellos fueron el colchón que paró la caída en los peores momentos personales y laborales, y que me permitió coger impulso para comenzar este proceso. Su generosidad es infinita.

A mi abuela por enseñarme qué es la sencillez.

A mis tíos Rami y Nuria, por escuchar en los momentos que hacía falta.

A mis primas Tamara y Emma, y a Sergi y Jose, por ser parte de este recorrido y apoyar cuando hizo falta en Madrid y Barcelona.

A Dani y su familia, por arrimar el hombro cuando se necesitó en Valencia.

A Patry, fiel amiga y compañera desde hace más de diez años. Por nuestras tardes de cine y por su empatía. Por darme los momentos de desconexión necesarios para completar esta carrera de fondo.

A Elena por ser una madre académica, por escucharme, por guiarme, por enseñarme a vivir en lo subjetivo y líquido de la academia. A Manuel, por mostrarme su apoyo sin el cual no hubiera podido realizar esta tesis doctoral en condiciones materiales dignas. Por abrirme las puertas de América Latina y de su casa.

A mis amigos. A mi amigo Yago y su familia, por las muchas batallas desde la secundaria, por su incalculable apoyo siempre. A Sonia, por su empatía y comprensión cuando comenzó todo este proceso. A Chanca, por su humor y por hacernos desconectar de este loco mundo. A mi amiga Paula, por su corazón tan grande, por su impagable apoyo, por su comprensión, por su compañía. Por saber ser compañera y amiga. Y a Vicente, porque no importa el tiempo cuando hay calidad humana, por hacerme volver a disfrutar encima

de la bici.

A Vladimir, Mery, Javi, Lu y Ángel. Ellos han sido el botín máspreciado que saqué de la Facultad de Derecho. Eso es más que una promoción de máster.

A mis compañeros de la carrera, otro tesoro que se mantiene a pesar de las distancias.

A Alfonso, por guiarme cuando era un recién llegado, por todos sus consejos, por abrirme las puertas de su casa en Salamanca y en México, por todo el apoyo mostrado, del que se ve y del que no se ve. Por su lealtad.

A Bruna, por su enorme corazón y sensibilidad. Por acompañarme en Salamanca y en México.

A Ana Belén, por enseñarme lo que es una intachable ética académica y personal.

A Guille, por ser un ejemplo de lucha en los entornos más adversos.

A Mélany, por ser mi referente en el Área de Ciencia Política. Por todo lo que diste. Has sido el espejo en el que mirarme.

A Roi, por su alma de chamana, me transmitiste la calma necesaria para seguir.

A Elin, por su impresionante labor académica, por su confianza depositada en mí para colaborar en su proyecto y por su inestimable calidez humana. Por su espectacular trato en Bergen, y por su gran apoyo en el momento más duro de la pandemia.

A Ana, Eric y Dylan, por su enorme profesionalidad y talento, por ser mis compañeros en las publicaciones científicas. Por su paciencia.

A Ricardo y a Nieves, por permitirme conocer la Universidad desde lo más profundo, por vivir momentos apasionantes y creer que un cambio era posible.

A Óscar, por permitirme vivir una de las mejores experiencias profesionales en Bogotá.

A Luis, por todo el apoyo mostrado en mis proyectos personales. Permitirme llevar análisis y cultura al Teatro Juan del Enzina fue para mí un honor.

A Mar y Adriana, por tomarse el tiempo en mejorar esta tesis, lo cual ha permitido que los trabajos transcurran por el camino del éxito.

A Amanda, mi cómplice catalana y compañera de piso durante mi estancia en México, quien me acogió en su hogar con su complicidad desde el primer minuto, y me brindó las mejores condiciones para concretar el gran avance cualitativo de esta tesis doctoral.

A Patri y a Chris, por ser tan buenas personas y por acogerme en su casa en Nueva York. Son mi ejemplo de lucha por la realización personal.

A la banda de Nueva York. A Elena por ser mi compañera de viaje en esa aventura y por permitirme serlo de la suya. Los momentos en la Nacional, en Central Park y las noches

en el Hudson quedan para siempre. Y a Melisa, Víctor y Carlitos, por permitirme vivir los tres mejores meses de mi vida, de mi sueño.

A Silvia, mi compañera de batallas desde hace más de un lustro en París, Bruselas, Luxemburgo y Valencia. Por las horas al teléfono.

A Raúl, por ser el pilar fundamental en mi momento laboral más complicado en Perú. Por su gran colaboración para lograr objetivos y por llevarme hasta lo más íntimo de su tierra, Ica.

A Oswaldo en México, Sonia y Karla en El Salvador, Juanjo en Honduras y Lisa en Noruega, por ser los grandes apoyos a miles de kilómetros de mi casa. También a mi roomie Alexa en Perú, por su buen humor cada mañana. A Elías en Panamá, por saber apreciar y valorar el potencial de quien lo da todo.

A Fernando, Roger y Mateo de ICTJ Nueva York, por ser unos extraordinarios compañeros y profesionales.

A Karina y Julio, por ser magníficos responsables de estancias de investigación en México.

A Josefina, porque tu generosidad era infinita, me animaste a crecer y diste otra dimensión a mi vida al animarme a irme a Francia. Te fuiste demasiado pronto.

Y a todas las personas que de una u otra forma me han acompañado hasta este día.

A todos y cada uno de vosotros, gracias de todo corazón. Sois cada grano de esta tesis doctoral.



De acuerdo con el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Comisión de Doctorado y Posgrado de la Universidad de Salamanca establece como posible formato de presentación de Tesis Doctoral, la modalidad de Tesis por Compendio de Artículos/Publicaciones, con un mínimo de tres publicados o aceptados en revistas o editoriales especializadas y de prestigio.

**Los trabajos que pertenecen a esta tesis doctoral son los siguientes, sólo pudiéndose publicar, por motivos de conflictos editoriales, la publicación tercera:**

- Martínez Barahona, Elena<sup>1</sup>; Sonia Rubio Padilla<sup>2</sup>, Héctor Centeno Martín & Martha Liliana Gutiérrez Salazar<sup>3</sup>. 2021. "Truth Commission in El Salvador: maintaining peace in exchange for justice?". En Skaar, Elin, Jemima García-Godos & Eric Wiebelhaus-Brahm (Eds.). *From Word to Practice: The Fate of Truth Commission Recommendations in Latin America (1984-2017)*. Vol. II. Ed. Intersentia.
- Centeno Martín, Héctor. 2021. "Guatemala's Commission of Historical Clarification: The Memory of silence or the silence of memory?". En Skaar, Elin, Jemima García-Godos y Eric Wiebelhaus-Brahm (Eds.). *From Word to Practice: The Fate of Truth Commission Recommendations in Latin America (1984-2017)*. Vol. II. Ed. Intersentia.
- Martínez Barahona, Elena & Héctor Centeno Martín "Comisiones de la verdad y reformas del sector seguridad y defensa en América Latina". 2020. En *América Latina Hoy. Revista de Ciencias Sociales*, 84, 2020, pp. 1-22. ISSN: 1130 - 2887.
- Centeno-Martín, Héctor "Comisiones de la verdad, recomendaciones e inclusión en América Latina: ¿cambio o statu quo?" En *Revista de Paz y Conflicto*, 2020. (Enviado)
- Wiebelhaus-Brahm, Eric, Dylan Wright, Héctor Centeno-Martín y Ana Nieto-Librero "Efficacy of Latin American Truth Commissions: Examining Patterns of Recommendations Implementation". En *Journal of Human Rights*. (Enviado).

- Centeno-Martín Héctor, Eric Wiebelhaus-Brahm<sup>4</sup>, Ana Nieto-Librero<sup>5</sup> & Dylan Wright<sup>6</sup> "Explaining the timeliness of implementation of truth commission recommendations". En *Journal of Peace Research*. (Minor Revisions)
- Documento Técnico. Junta de Castilla y León y Acción exterior.

**Nombre y filiación de los coautores:**

<sup>1</sup> Elena Martínez Barahona (Área de Ciencia Política, Universidad de Salamanca)

<sup>2</sup> Sonia Rubio-Padilla (Área de Ciencia Política, Universidad de Salamanca)

<sup>3</sup> Martha Liliana Gutiérrez-Salazar (Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano)

<sup>4</sup> Eric Wiebelhaus-Brahm (School of Public Affairs, University of Arkansas at Little Rock)

<sup>5</sup> Ana Nieto-Librero (Departamento de Estadística, Facultad de Medicina, Universidad de Salamanca)

<sup>6</sup> Dylan Wright (University of Arkansas at Little Rock)

## RESUMEN

Las recomendaciones que han formulado las comisiones de la verdad en América Latina constituyen un sujeto de investigación que ha sido muy poco explorado hasta el proyecto “Beyond Words: Latin American Truth Commissions’ Recommendations” dirigido por la Dra. Elin Skaar (Michelsen Institute, Bergen, Noruega). A raíz de la recolección de información para cada recomendación y su contexto, este proyecto ha construido una base de datos cualitativa de valiosa información. Esta tesis doctoral analiza parte de esos datos, siendo las dos primeras publicaciones ejemplos de la recolección y descripción de dos casos de investigación que forman parte del citado proyecto. Tanto la formulación de las recomendaciones como su nivel de implementación son aspectos clave para analizar. Respecto al primer sujeto, la formulación, se han desarrollado dos estudios, uno de ellos ya publicado, que analizan la formulación de las recomendaciones atendiendo a dos temas fundamentales para la región latinoamericana: las reformas al Sector Seguridad y Defensa, por una parte, y la inclusividad, por otra. En cuanto a la segunda temática, la implementación, las dos últimas publicaciones analizan en qué condiciones las recomendaciones de las comisiones de la verdad son implementadas o no y con qué rapidez lo hacen. Ambos análisis han permitido replantear algunas de las afirmaciones normativas existentes (y en cierto sentido generales) en la literatura de justicia transicional. En este sentido algunas de las variables que se creían significativas para el éxito de los procesos de justicia, no lo han sido en los análisis estadísticos cuando el análisis se ha complejizado, distinguiendo entre formulación e implementación. Finalmente, esta tesis aporta un documento técnico e interno, y el cual está en proceso de trabajo, cuyo fin es la orientación de la estrategia de Acción Exterior de la Junta de Castilla y León hacia las agendas locales que marcan las recomendaciones de las comisiones de la verdad.





## ABSTRACT

The recommendations formulated by truth commissions in Latin America constitute a research subject that has been largely unexplored until the project "Beyond Words: Latin American Truth Commissions' Recommendations" coordinated by Dr. Elin Skaar (Michelsen Institute, Bergen, Norway). By collecting information for each recommendation and its context, this project has built a qualitative database of valuable information. This doctoral thesis analyses some of this data, the first two publications being examples of the collection and description of two research cases that are part of the project. Both the formulation of the recommendations and their level of implementation are key aspects to analyze. Regarding the first subject, formulation, two studies have been developed, one of which has already been published, which analyze the formulation of recommendations in terms of two fundamental issues for the Latin American region: Security and Defence Sector reforms, on the one hand, and inclusivity, on the other. Regarding the second issue, implementation, the last two publications analyze under what conditions the recommendations of truth commissions are implemented or not, and how quickly they are implemented. Both analyses have made it possible to rethink some of the existing (and in a certain way general) normative assertions in the transitional justice literature. In this sense, some of the variables that were thought to be significant for the success of justice processes have not been so in the statistical analyses when the analysis has become more complex, distinguishing between formulation and implementation. Finally, this thesis contributes a technical and internal document, which is in the process of being worked on, with the aim of orienting the Junta de Castilla y León's External Action strategy towards the local agendas set out in the recommendations of the truth commissions.




## ÍNDICE

<b>I. Introducción .....</b>	<b>21</b>
<b>II. Publicaciones científicas y trabajos en fase de publicación.....</b>	<b>43</b>
Publicación 1. Resumen en español .....	45
Publicación 2. Resumen en español .....	47
Publicación 3 .....	49
Trabajo en fase de publicación 4.....	72
Trabajo en fase de publicación 5. Resumen en español.....	73
Trabajo en fase de publicación 6. Resumen en español.....	74
Documento Técnico. Junta de Castilla y León y Acción exterior.....	75
<b>III. Conclusiones.....</b>	<b>76</b>
<b>IV. Transferencia de la investigación: RIS 3 y IV Plan de Cooperación Internacional de Castilla y León .....</b>	<b>84</b>
<b>V. Bibliografía utilizada para la redacción de la introducción y las conclusiones.....</b>	<b>88</b>



# I. INTRODUCCIÓN





*El Chr. Michelsens Institutt for Videnskap og  
Åndsfrihet (CMI) situado en Bergen (Noruega) es el  
mayor centro para el desarrollo de Escandinavia.  
En él, la Dra. Elin Skaar fue la encargada de  
liderar el proyecto de investigación que recogió la  
información de casi 1000 recomendaciones de las  
comisiones de la verdad en América Latina.*

### *1.1. Presentación, justificación y objetivos de la tesis doctoral*

La justicia transicional ha sido definida como “la concepción de justicia asociada con periodos de cambio político, caracterizados por respuestas legales que tienen el objetivo de enfrentar los crímenes cometidos por regímenes anteriores” (Teitel, 2003: 69). Si bien, en la actualidad, la justicia transicional abarca más allá de las respuestas legales y posee una mirada no solo centrada en el pasado en la rendición de cuentas por parte de los perpetradores de las violaciones de los derechos humanos. Es decir, la justicia transicional incluiría también medidas más simbólicas y con una visión de futuro con el objeto de prevenir las violaciones de los derechos humanos.

La justicia transicional interviene en dos tipos de contextos : las transiciones a la paz y/o las transiciones a la democracia, pudiendo, en algunos casos, existir los dos tipos de transiciones en un mismo contexto. Asimismo, la justicia transicional persigue la consecución de cuatro derechos: verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. Para conseguirlos, se configuran una serie de medidas, también llamados mecanismos, que abarcan los juicios, las comisiones de la verdad, las políticas de depuración, las políticas de reparación e, incluso, según una parte de la literatura, las amnistías (Olsen, Payne & Reiter, 2010). Tanto los objetivos de la justicia transicional – la consecución de los citados derechos – como las medidas o mecanismos que se utilizan para ello, no son compartimentos estancos, de tal manera que un derecho puede alcanzarse a través de varios mecanismos o, incluso, un mecanismo puede estar al interior de otro; por ejemplo, las políticas de reparación, en muchas ocasiones, pueden nacer desde las recomendaciones de las comisiones de la verdad.

Sin embargo, sí existe un consenso en cuanto a la centralidad de las comisiones de la verdad en estos procesos, pues constituye un mecanismo que no solo visibiliza el proceso de transición y la gestión de las violaciones de derechos humanos, sino que, tiene la capacidad de marcar agenda (Ensalaco 1999: 666). En este sentido, tanto la forma en cómo las recomendaciones están formuladas y si dichas recomendaciones están implementadas o no, se consideran dos aspectos fundamentales en los procesos de transición, de construcción de paz y de justicia transicional.

Respecto a la formulación de las recomendaciones, podemos señalar que constituye un arma de doble filo, pues aunque podría suponer una ventana de oportunidad (Root, 2009)

también podría perpetuar el *statu quo* a través de una formulación *mainstream* que no recogiera las distintas experiencias vividas en la dictadura o en el conflicto (Fobear, 2013; Mendia Azkue, 2012; Ni' Aola'in, 2006). En este sentido es necesario entender la justicia transicional en tres etapas: la etapa preconflicto, la etapa del conflicto y la etapa posconflicto. Para evitar que las violaciones de los derechos humanos se repitan es necesario entender el punto de partida de los colectivos implicados desde la etapa preconflicto, así pues, una paz plena no se consigue únicamente con la ausencia de guerra o dictadura, es decir, con la eliminación del propio conflicto, sino con la eliminación de las causas estructurales que permitieron que las violaciones de los derechos humanos se produjeran.

En relación a la implementación de las recomendaciones, se podría indicar que constituye una fase que depende más de actores ajenos a las comisiones de la verdad y en donde podrían ejercer influencia diversos factores políticos, económicos y sociales (UNICEF-ICTJ, 2010: 48). Además de la implementación de las recomendaciones de las comisiones, posee una importancia clave el tiempo que tardan en llegar hasta ese estado, pues debe hacerse en el menor tiempo posible, pues se insertan en un contexto de urgencia. Se podría señalar que como una parte sustancial de las recomendaciones están dirigidas hacia las víctimas y sus perpetradores, el retraso en la toma de decisiones por parte del Estado puede dejar a las víctimas sin justicia y a los perpetradores sin responsabilidad.

Hay recomendaciones que tienen una mirada a largo plazo y están centradas en la reforma institucional. El objetivo de estas recomendaciones es el de eliminar las deficiencias estructurales presentes en la etapa preconflicto y que posibilitaron la etapa del conflicto. De igual manera, un retraso en la toma de decisiones por parte del Estado significaría el mantenimiento de los escenarios de amenaza para los grupos más vulnerables. Desde esta perspectiva, las víctimas podrían serlo de forma doble, por no poder acceder a reparación y por seguir viviendo en escenarios de amenaza.

Así pues, formulación, implementación y tiempo de implementación de las recomendaciones son elementos cruciales de la justicia transicional, en general, y de las comisiones de la verdad, en particular, pues tal como señalaba Samuel Huntington (1991: 79), la justicia o llega rápido o no llega nunca.



La investigación y análisis de las recomendaciones de las comisiones de la verdad ha supuesto un reto teórico y metodológico que involucra a numerosos investigadores e instituciones y que no hubiera sido posible sin unas mínimas condiciones tanto económicas como laborales. Esta tesis doctoral se enmarca al interior del contrato predoctoral financiado por la Junta de Castilla y León y el Fondo Social Europeo (Orden de 10 de noviembre de 2016), y en consonancia con las líneas estratégicas de la Junta de Castilla y León: la construcción de la marca territorio Castilla y León en el exterior y la promoción del castellano. Estas áreas de impacto se desarrollan en el apartado III. “Transferencia de la investigación”. Además, este trabajo de tesis también ha sido impulsado gracias a otro tipo de financiación recibida por parte de la Universidad de Salamanca para la asistencia a congresos o para la financiación de estancias de investigación.

La tesis doctoral sigue una estrategia de investigación, tanto teórica como metodológica, coherente, y fuertemente influenciada por dos proyectos de investigación; por una parte, el proyecto “Parliamentarian Elites of Latin America - PELA” coordinado por la Universidad de Salamanca y el Dr. Manuel Alcántara Sáez; por la otra, el proyecto “Beyond Words: Latin American Truth Commissions’ Recommendations” (en adelante “Beyond Words”), coordinado por el Michelsen Institute de la Universidad de Bergen y la Dra. Elin Skaar, además de la Dra. Jemima García-Godos y el Dr. Eric Wiebelhaus-Brahm, y financiado por la Norwegian Research Council.

Las tareas realizadas al interior del proyecto PELA, como el manejo de la base de datos o el trabajo de campo en los congresos de la República de Perú, Honduras, El Salvador, México o Guatemala han permitido un acercamiento de primera mano a una parte de la región, a sus formas de entender la realidad social y política y a su manera de aproximarse al pasado, tanto por parte del poder legislativo, como de la sociedad civil y otras instituciones del Estado.

En cuanto al proyecto “Beyond Words”, el objetivo principal era la recolección de información sistemática de cerca de 1000 recomendaciones de 11 comisiones de la verdad en América Latina. La búsqueda de información se centró en tres aspectos principales: la formulación de las recomendaciones, su implementación y los actores y factores que rodeaban el proceso y que se constituían como obstructores o facilitadores para la

implementación. Así, la tesis doctoral adquiere la dimensión subjetiva y de acercamiento al terreno del proyecto PELA y los datos del proyecto 'Beyond Words'.

En total, esta tesis doctoral se compone de siete documentos, tres publicados o aceptados para publicación, tres en fase de revisión o cambios y un documento técnico que se enmarca al interior de un proceso legislativo en las Cortes de Castilla y León. Así mismo, de entre los siete documentos se distinguen tres tipos de investigaciones:

- Los dos primeros documentos, los dos capítulos de libro, reflejan la construcción *cualitativa* de la base de datos referente a las comisiones de la verdad para dos casos concretos, la Comisión de la Verdad para El Salvador y la Comisión para el Esclarecimiento Histórico de Guatemala. Los documentos 3 y 4 forman parte de la etapa descriptiva de la investigación, los cuales se centran en la investigación cualitativa de la formulación de las recomendaciones en relación con dos aspectos de importancia histórica para la región latinoamericana: la militarización y las reformas al sector seguridad y defensa, y la desigualdad social en materia de discriminación por motivo de género, diversidad sexual, edad, pertenencia a comunidades indígenas o afro, y personas con discapacidad.
- Los documentos 5 y 6 responden a una siguiente etapa de investigación, la *inferencia causal y la generalización*. En ambos documentos se analizan los factores que correlacionan, en el caso del documento 5, con un mayor o menor nivel de implementación de las recomendaciones y, en el caso del documento 6, con un ritmo mayor o menor en la implementación de estas.
- Por último, la tesis se complementa, como ya se ha señalado, con un *documento técnico* con el propósito de conseguir una estrategia de cooperación internacional de la Junta de Castilla y León más eficiente y siguiendo de forma más concreta la Agenda 2030.

La aportación central de esta tesis doctoral es doble: por una parte, la descripción y visibilización de las recomendaciones que afectan a temas cruciales para la región como los ya mencionados de la militarización y de las que se refieren a los colectivos históricamente marginados por razón de género, orientación sexual, edad, origen étnico o personas con discapacidad. Por otra parte, la búsqueda de los factores que correlacionan

con un mayor o menor nivel de implementación de las recomendaciones, tratando de esta manera comprender mejor los procesos por los cuales se cumplen o no con nuevas agendas postransicionales y, por ende, para el diseño de estrategias futuras más eficientes en función de los aprendizajes previos.

La investigación se enmarca en un contexto *espaciotemporal* que corresponde a América Latina entre los años 1984 y 2018. En concreto, se estudian las recomendaciones formuladas por 11 comisiones de la verdad en 10 países distintos, desde la fecha de publicación del informe final de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) de Argentina en 1984 hasta la fecha de finalización de búsqueda de información cualitativa en 2018.

Las publicaciones insertadas en la tesis y los documentos destinados para su publicación tratarán de responder a las siguientes *preguntas de investigación*: ¿se han investigado las recomendaciones de las comisiones de la verdad? ¿Cómo es su formulación? ¿Se han implementado? ¿Y con qué rapidez? ¿Qué factores condicionan la implementación de las recomendaciones de las comisiones de la verdad? ¿Y cuáles posibilitan una mayor o menor rapidez en la implementación?

*¿Se han investigado las recomendaciones de las comisiones de la verdad?* Esta es la pregunta inicial que motivó el proyecto “Beyond Words”. Nadie hasta el surgimiento de este proyecto había estudiado de forma sistemática, integral y para un número de países considerable las recomendaciones de las comisiones de la verdad, ni siquiera las instituciones y/o actores directamente implicados en los procesos. Para el caso concreto de esta tesis doctoral, esta pregunta supuso la investigación a fondo de las recomendaciones para dos casos concretos, el de la Comisión de la Verdad para el Salvador (publicación 1) y la Comisión para el Esclarecimiento Histórico de Guatemala (publicación 2).

¿Cómo es su formulación? ¿Se han implementado? Las dos siguientes preguntas constituyen el objeto de investigación, no ya solo de las publicaciones 1 y 2 para los casos concretos de El Salvador y Guatemala, sino de las publicaciones 3 y 4. En la publicación 3 interesaba saber cómo había sido la formulación y la implementación de las recomendaciones de la verdad en las 12 comisiones de la verdad de América Latina

estudiadas<sup>1</sup> respecto a una temática en concreto, las reformas al sector seguridad y defensa. Asimismo, en la publicación 4, se investigó la formulación e implementación de las recomendaciones analizadas desde un enfoque de perspectivas inclusivas.

¿Se han implementado? ¿Qué factores condicionan la implementación de las recomendaciones de las comisiones de la verdad? Estas preguntas de investigación son objeto de la publicación 5, en la que se han estudiado para 11 comisiones de la verdad de 10 países de América Latina.

¿Se han implementado? ¿Y con qué rapidez? ¿Qué factores posibilitan una mayor o menor rapidez en la implementación? Estas preguntas de investigación son objeto de la publicación 6, analizado para 10 comisiones de la verdad en 10 países de América Latina, con la única ausencia de Chile Rettig por falta de datos en la fecha de implementación.

Para la *selección de casos* esta investigación se apoya en el *Most Similar Systems design*. A través de esta estrategia se seleccionan sistemas políticos que comparten características políticas, culturales, históricas y económicas, buscando controlar los modelos explicativos mediante la máxima similitud posible, y reduciendo con ello el número de variables desconocidas que pueden explicar un resultado. Así, los resultados diferentes que arrojen los modelos explicativos podrán atribuirse con mayor seguridad a las causas que explican el fenómeno de estudio. Por tanto, la investigación sigue una estrategia basada en la identificación de similitudes y diferencias intersistémicas, por lo que las variaciones al interior de un sistema, las variaciones intrasistémicas, no se explican por lógicas del mismo sistema, sino por la comparación intersistema. Esta es la razón última del método comparado.

Siguiendo esta lógica, se ha procedido a selección de comisiones de la verdad insertas en sistemas más similares, todos ellos en la región latinoamericana (véase Tabla 1). América Latina ha sido la región referente para los procesos de justicia transicional y para el establecimiento de comisiones de la verdad. Según Skaar (2019: 120) es en América Latina en donde el modelo de comisión de la verdad ha sido desarrollado y perfeccionado, y siguiendo la recopilación de comisiones de la verdad realizada por Bakiner (2016: 29-30), de las comisiones establecidas hasta 2016, 13 corresponden a América Latina, 12 a

---

<sup>1</sup> En un primer momento de la investigación se introdujo la primera comisión de la verdad de Uruguay.

África y 8 a Asia. Además, de las 10 primeras comisiones que finalizaron su trabajo antes de la entrada del nuevo milenio, 5 correspondían a América Latina, 3 a África y 2 a Asia. A ello hay que sumarle el hecho de que la primera comisión fundacional de este mecanismo de justicia transicional lo constituye la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) de Argentina en 1983. Por otra parte, América Latina es, hasta la fecha, y gracias al proyecto “Beyond Words”, la única región de la que se poseen datos sistematizados acerca de las recomendaciones de las comisiones de la verdad.

Por último, es necesario destacar la referencia teórica que sirve de base para determinar qué es y qué no es una comisión de la verdad. A lo largo de los artículos se ha tomado como referencia la definición que Bakiner (2016: 24) realiza saber las comisiones de la verdad: “a temporary body established with an official mandate to investigate past human rights violations, identify the patterns and causes of violence, and publish a final report through a politically autonomous procedure”. De esta manera, y tal y como se indica en las publicaciones y documentos en fase de publicación, se han excluido de los análisis otras comisiones cuyo fin era el mismo, investigar las violaciones de derechos humanos del pasado, pero que sin embargo no cumplían con algunos de los criterios de esta definición. Desde una perspectiva conjunta de los artículos, y a excepción de la publicación 3, se ha dejado fuera del estudio la Comisión Investigadora Sobre Situación de Personas Desaparecidas y Hechos Que La Motivaron del año 1985 de Uruguay, por falta de independencia puesto que el informe final fue negociado entre las partes implicadas (Bakiner, 2014; 2016). También se excluye de los análisis la Comisión Nacional de Investigación de Desaparecidos Forzados de Bolivia del año 1982 y la Comisión de Verdad y Justicia de Ecuador del año 1996, puesto que se disolvieron antes de finalizar el informe final (Bakiner, 2014), de esta manera no existen recomendaciones para estudiar. Por último, se excluyen del análisis otro tipo de comisiones de investigación que no tienen carácter oficial, lo que Louis Bickford (2007) llama los “unofficial truth projects”, como el Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica (REHMI) en Guatemala, impulsado por la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala. Estos proyectos realizan extensas investigaciones y emiten recomendaciones, pero no gozan del carácter oficial, fuente de legitimación.

**Tabla 1. Comisiones de la verdad incluidas en el estudio (1984-2018)**

<b>País</b>	<b>Nombre de la comisión</b>	<b>Año de operación</b>	<b>Año de informe</b>	<b>Número de recomendación</b>
<b>Argentina</b>	National Commission on the Disappeared (CONADEP)	1983-4	1984	9
<b>Chile</b>	National Commission for Truth and Reconciliation (Rettig)	1990-1	1991	110
<b>El Salvador</b>	Commission on the Truth for El Salvador	1992-3	1993	43
<b>Guatemala</b>	Commission for Historical Clarification	1997-9	1999	84
<b>Uruguay</b>	Commission for Peace	2000-2	2003	10
<b>Panama</b>	Panama Truth Commission	2001-2	2002	11
<b>Peru</b>	Truth and Reconciliation Commission (CVR)	2001-3	2003	82
<b>Chile</b>	National Commission on Political Imprisonment and Torture (Valech)	2003-5	2004	36
<b>Paraguay</b>	Truth and Justice Commission	2004-8	2008	199
<b>Ecuador</b>	Truth Commission to Impede Impunity	2008-10	2010	159
<b>Brazil</b>	National Truth Commission (CNV)	2012-14	2014	38
				779

Fuente: *elaboración propia*

### *1.2. Hipótesis, objetivos y estado de la cuestión*

Las hipótesis que se formulan en este trabajo doctoral se recogen en los documentos 5 y 6, puesto que constituye la fase de la investigación correspondiente al contraste de hipótesis y a la predicción. En esta introducción no se argumentan teóricamente las hipótesis para no duplicar el contenido de los trabajos adjuntos, de modo que cada una de ellas están debidamente justificados en los análisis que siguen.

Las hipótesis formuladas en el documento 5 hacen referencia a los factores, internos y externos, que correlacionan con un mayor o menor nivel de implementación de las recomendaciones. Los factores internos corresponden a las propias características de las recomendaciones (hipótesis 1) mientras que los factores externos corresponden al contexto en el que éstas se insertan. En este caso, se ha tenido en cuenta dos de los factores

políticos clásicos de la literatura de transiciones (hipótesis 2 y 3). De esta manera:

*H1: Las recomendaciones orientadas al pasado, en particular las que tienen que ver con el enjuiciamiento penal y las reparaciones materiales, y las recomendaciones de reforma constitucional tendrán menos probabilidades de ser aplicadas que otros tipos de recomendaciones.*

*H2: Los presidentes que consideran que la violencia estatal del pasado es objeto de una investigación de la comisión de la verdad serán menos propensos a cumplir las recomendaciones.*

*H3: Esperamos mayores niveles de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por las comisiones de la verdad que siguen a una victoria unilateral.*

Por otra parte, las hipótesis formuladas en el documento 6 se refieren a los factores que correlacionan, ya no únicamente con el nivel de implementación de las recomendaciones de las comisiones de la verdad, sino con un mayor o menor velocidad. De esta manera, y siguiendo la lógica anterior, las hipótesis se refieren a dos niveles de análisis, el nivel interno de las recomendaciones (hipótesis 8) y el nivel contextual. A su vez, al interior del nivel estructural de las comisiones de la verdad, ya no solo se analizan variables políticas (hipótesis 1, 2, 3, 4 y 5), sino que además también se analizan variables sociales (hipótesis 6) y económicas (hipótesis 7). De esta manera:

#### *Factores políticos*

*H1. Las recomendaciones de las comisiones de la verdad establecidas a través de un decreto ejecutivo serán implementadas más rápidamente que las establecidas por otros medios.*

*H2. Las recomendaciones de las comisiones de la verdad creadas después de una dictadura militar experimentarán una implementación más rápida de las recomendaciones que las que siguen a los conflictos armados internos.*

*H3. Las recomendaciones de las comisiones de la verdad postransicionales serán implementadas más lentamente que las formuladas por las comisiones transicionales.*

H4. Las transiciones que siguen a una victoria por una de las partes favorecerían un ritmo de implementación más rápido de las recomendaciones de las comisiones de la verdad.

H5. Los ejecutivos que apoyan a los regímenes previos implementarán las recomendaciones de forma más lenta.

#### *Factores sociales*

H6. Las recomendaciones serán implementadas más rápido en países con sociedades civiles más fuertes.

#### *Factores económicos*

H7. Los países con mayor fortaleza económica implementarán más rápidamente las recomendaciones de las comisiones de la verdad.

#### *Factores internos de las recomendaciones*

H8. Las recomendaciones de tipo constitucional, criminal y las que se enfocan hacia el pasado serán implementadas más lentamente que otro tipo de recomendaciones puesto que es probable que existan más jugadores de veto quienes sienten sus intereses directamente amenazados.

La tesis doctoral persigue cuatro *objetivos* centrales, que se detallan a continuación, y objetivos secundarios que pueden encontrarse al interior de cada trabajo. Los objetivos principales son los siguientes:

- a) Codificar de forma estadística toda la información cualitativa recogida en el proyecto ‘Beyond Words’.
- b) Analizar la formulación de las recomendaciones en cuanto a dos temáticas centrales para la región: las reformas al sector seguridad y defensa y las recomendaciones con perspectivas inclusivas.
- c) Analizar los factores que correlacionan con un mayor o menor nivel de implementación de las recomendaciones, así como con una mayor o menor



velocidad.

d) Incidir en la orientación de la estrategia de cooperación internacional para el desarrollo de la Junta de Castilla y León, en concreto, la referente al Derecho Humano a la educación, al interior del IV Plan Director de Cooperación Internacional para el Desarrollo que verá la luz en el segundo semestre de 2021.

El primer objetivo es transversal a todos los documentos, publicados y en fase de publicación, pues constituye la base de datos con las que se ha procedido a la descripción y análisis. Una parte de la información cualitativa codificada (casos de El Salvador y Guatemala) está presente en las publicaciones 1 y 2. El segundo objetivo se refiere a los documentos 3 y 4; el tercero hace alusión a los documentos 5 y 6; y, por último, el cuarto objetivo constituye el documento 7.

La tesis doctoral se sustenta en varias literaturas fuertemente relacionadas, ocupando un lugar central la literatura de justicia transicional y de comisiones de la verdad. Además, también han sido bases teóricas de esta investigación las literaturas de derechos humanos, de transiciones a la democracia y de *peacebuilding*.

La referencia fundacional en materia de investigación en justicia transicional la constituye la compilación de trabajos en tres volúmenes editados por Neil Kritz (1996) *Transitional Justice: How Emerging Democracies Reckon with Former Regimes*. A partir de los años 90 y, sobre todo, de los años 2000, emergen numerosos estudios que se podrían clasificar en dos tipologías: descriptivos y explicativos.

Los primeros han profundizado en la descripción de los procesos de justicia transicional, sus mecanismos, los actores, así como el contexto normativo o su trasfondo histórico (Elster, 2004; Teitel, 2000; Hayner 2001, 2001; Reátegui, 2011; Greiff, 2012; Ibáñez Najjar, 2014; Corradeti, Eisikovits y Rotondi, 2015).

En cuanto a los segundos, los estudios de corte explicativa, estos analizan las relaciones de la justicia transicional o sus mecanismos con el entorno. Esta parte de la literatura trata de analizar, de forma cuantitativa, cómo la justicia transicional o, de forma concreta, sus mecanismos, impactan sobre algún tipo de variable dependiente como los derechos humanos, la calidad de la democracia, la calidad de la representación o el nivel

de homicidios (Hazan, 2006; Kritz, 1996, 2009; Lie, Binningsbø y Gates, 2007; Sikkink y Walling, 2007; Brahm, 2007, 2010; Nobles, 2010; Olsen, Payne y Reiter, 2010; Kim y Sikkink, 2010; Duggan, 2012; Pham et al. 2016; Bakiner, 2016; Ang y Nalepa, 2019; Trejo, Albarracín y Tiscornia, 2018). Otros estudios, aunque más minoritarios, lo hacen también de forma cualitativa (Skaar, Malca y Eide, 2016; Bakiner. 2016).

Ambos tipos de estudios, tanto descriptivos como explicativos, han enfrentado críticas, que podrían resumirse en tres. La primera crítica proviene de la falta de consenso para la definición de ciertos elementos de la justicia transicional como, por ejemplo, qué se entiende por comisión de la verdad (Bakiner, 2014). La falta de consenso en el establecimiento de un criterio para contar comisiones de la verdad provoca que las muestras varíen de estudio a estudio, incluso refiriéndose a la misma región. La segunda crítica se refiere a la normatividad existente en los estudios de corte teórica y descriptiva. En estos estudios se proporciona una justificación valorativa-normativa por la cual se concibe como positivos los procesos de justicia transicional (Mendeloff, 2004; Langer, 2017, Gready and Robins, 2020). Sin embargo, aunque las hipótesis de partida sean estas, es necesario demostrarlo. La tercera crítica, y relacionada con la anterior, se refiere a la falta de consistencia de los estudios que han tratado de resolver el anterior problema, la demostración de los impactos de la justicia transicional. Sobre todo, esta crítica se relaciona no tanto con el diseño de la investigación, sino con el método utilizado, el análisis cuantitativo, pues se tiende a situar a la justicia transicional o alguno de sus mecanismos en tanto que variables independientes que traten de explicar algún efecto en alguna variable dependiente como la calidad de la democracia o la protección de los derechos humanos. Sin embargo, el método estadístico no ofrece causalidad sino correlación, y la correlación es más débil cuanta más distancia exista, en una hipotética cadena de eventos causales, entre la variable independiente y la variable dependiente. En este sentido, existe un riesgo muy alto de que el resultado observado en la variable dependiente esté producido, en realidad, por otra variable independiente que desconocemos, mientras que atribuimos el efecto a la que se ha introducido en el modelo y es estadísticamente significativa. En definitiva, se corre un alto riesgo de llegar a relaciones espurias. En este sentido, Stewart y Brahm (2017) reflejan la gran disparidad de resultados que hay en los estudios de medición de impactos, pues variables independientes que en algunos modelos no son significativas en otros modelos sí lo son o, incluso, variables que correlacionan de forma positiva en un modelo, correlacionan de

forma negativa en otro, siempre teniendo en cuenta la misma variable dependiente.

**Figura 1. Etapas en los estudios de medición de impactos de la Justicia Transicional**



Fuente: *elaboración propia*

Una solución a esta crítica pasa por la aplicación de métodos de rastreo de procesos que analicen de forma cualitativa la cadena de eventos para determinar la causalidad que produce el resultado final en la variable dependiente. Sin embargo, el inconveniente de este método es que, si bien la construcción causal puede ser muy sólida, la generalización a otros casos es complicada pues la investigación en profundidad consume un tiempo considerable y generalmente no puede ser aplicada, dentro de una misma investigación, en más de uno o varios casos.

Una segunda alternativa, no excluyente con la primera, pasa por la construcción de bases de datos cualitativas que se sitúen en los procesos intermedios entre la presencia de un mecanismo de justicia transicional y la variable dependiente seleccionada. En este sentido, se cree que un paso intermedio entre un proceso de justicia transicional y una variable dependiente final consiste en la investigación de los *outputs* intermedios del proceso, es decir, los resultados que producen los mecanismos tales como juicios, amnistías o comisiones de la verdad. En cuanto a este último, las comisiones de la verdad cuentan, a su vez, con unos resultados finales medibles como son las recomendaciones que formulan y que, en caso de implementación y aplicación, constituyen pasos intermedios que refuerzan la correlación estadística y se aproxima a la causalidad.

**Figura 2. Construcción de etapa intermedia para la medición de impactos de las Comisiones de la Verdad**



Fuente: *elaboración propia*

Sin embargo, las recomendaciones de las comisiones de la verdad han sido poco

estudiadas como reconocen Hayner (2011), Wiebelhaus-Brahm (2010), Bakiner (2016) y Skaar (2019). Aunque es cierto que existen estudios que han analizado las recomendaciones de las comisiones de la verdad (Ensalaco, 1994; Popkin y Arriaza, 1995; Kaye, 1997, Laplante y Theidon, 2007), estos se limitaron a uno o pocos casos y a un determinado número de recomendaciones, y además poseían poca distancia temporal para analizar, ya no la recomendación en sí, sino la implementación de esta. Este es el hueco que ha tratado de cubrir en la literatura el proyecto “Beyond Words” a través de la investigación sistemática de la formulación e implementación de las recomendaciones de las comisiones de la verdad en América Latina (Skaar, García-Godos, Wiebelhaus-Brahm, Forthcoming; Skaar, Wiebelhaus-Brahm, García-Godos, Forthcoming). De esta manera, existe en la literatura una base de datos que posibilita el análisis de la formulación e implementación de las recomendaciones para la región latinoamericana, toda vez que plantea las bases para la ampliación de este estudio a otras regiones. De esta manera y situándose en este nivel intermedio de investigación cualitativa aparecen estudios que analizan la formulación e implementación de recomendaciones a escala latinoamericana sobre cuestiones de importancia para la región como el militarismo (Martínez-Barahona y Centeno-Martín, 2020) o las perspectivas inclusivas Centeno-Martín (Working paper).

Además de la literatura de justicia transicional, la tesis doctoral se nutre de otras literaturas como la de derechos humanos, la de transiciones políticas y la de *peacebuilding*. En cuanto a la primera, se ha recurrido, en concreto, a la que analiza el diferente grado de cumplimiento de los tratados y normas internacionales de derechos humanos y sus causas (Cardenas 2007; Hafner-Burton and Tsutsui 2007). Respecto a la segunda, se ha utilizado la literatura que analiza los modos en que un sistema político transita de una dictadura a una democracia o de una guerra a una situación de paz, y sus implicaciones políticas, sociales, económicas y culturales (Share & Mainwaring, 1986; O'Donnell, Schmitter & Whitehead, 1988; Linz, 1990; Pzeworski 1991, Huntington, 1991; Barahona de Brito, 2002; Morlino, 2015). Por último, se ha recurrido a la literatura de *peacebuilding*, en tanto en cuanto la justicia transicional genera una serie de *outputs* a través de sus mecanismos que dialogan, cada vez en mayor grado de similitud, con las medidas que se desarrollan durante los procesos de construcción de paz. En este sentido la justicia transicional se constituye como un elemento importante de los procesos de construcción de paz (Sharp, 2013), incluso en ocasiones son áreas similares en la práctica, pero analizadas de forma separada en la investigación (Baker & Obradovic-Wochnik,

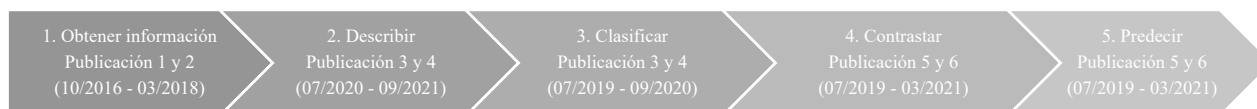
2016).

### *I.3. Metodología*

Para abordar el uso de las metodologías que han sido utilizadas en este trabajo es necesario tener en cuenta cuatro aspectos: la unidad de análisis, las etapas de la investigación, los modelos explicativos y las técnicas utilizadas.

La unidad de análisis tanto en los documentos ya publicados como en los que están en fase de publicación es la recomendación de la comisión de la verdad. Esta ha sido estudiada a lo largo de las investigaciones en tanto que dos variables dependientes, una relativa a su formulación o contenido (trabajos 1, 2, 3 y 4) y otra relativa a su grado de implementación (trabajos 5 y 6).

#### **Gráfico 3. Etapas de la investigación**



Fuente: *elaboración propia*

Las etapas de la investigación han sido fundamentalmente cinco: la búsqueda del dato, la descripción, la clasificación, el contraste y la predicción. Estas etapas se solapan en los trabajos de investigación.

En la primera y segunda etapa se ha utilizado una metodología cualitativa basada en la búsqueda en fuentes primeras y secundarias, así como entrevistas (publicaciones 1 y 2). En la segunda y tercera etapa (documentos 3 y 4), se ha procedido a la descripción y clasificación de los datos a través de una metodología cualitativa basada en el análisis de contenido. Debido a la gran cantidad de información se ha utilizado el software estadístico SPSS para la gestión de los datos, pero se ha seguido un método interpretacional (Tesch, 1990), valor subjetivo que escapa a los softwares informáticos (Alonso, Volkens y Gómez, 2012). Para la etapa cuatro y cinco, correspondiente al contraste y predicción, se ha recurrido a metodologías cuantitativas (documento 5) y mixtas (documento 6). En ambos se ha recurrido al análisis multinivel, puesto que se ha construido el modelo con dos tipos de variables que varían de forma diferente. El primer tipo de variables varían de forma estructural en relación con la comisión de la verdad, es decir, son variables de

contexto. El segundo tipo de variables se refieren a las recomendaciones y varía de forma independiente entre una recomendación y otra. Para la realización del análisis de los documentos 5 y 6 se han utilizado los softwares estadísticos SPSS y R Studio.

**Tabla 2. Modelo explicativo general de los documentos 5 y 6**

Independent Variables		Dependent Variable
<b>Level 1. Recommendation</b>	<b>Level 2. Truth Commission</b>	
<b>Documento 5 y 6</b>		
Institutional		
Legislative		
Constitutional		
Criminal	<b>Documento 5 y 6</b>	
Individual reparation	Civil Society Index	
Collective reparation	Number of recommendations	
Symbolic reparation	Executive Power support	
Material reparation	Transition Type: defeat	
Non repetition		
Educational	+	<b>Degree of implementation of recommendations</b>
Other		
	Documento 6	
Backward Looking	Created by Executive	
(vs Forward Looking)	Previous Context – Military rule	
	Commission Type – Posttransitional	
+	GDP per capita	
Documento 6		
Specific		
Universal		
Systemic		

Fuente: *elaboración propia*

En el documento 5, puesto que el objetivo era analizar los factores que correlacionaban con el grado de implementación de las más de 700 recomendaciones se ha recurrido a la regresión multinivel logística ordinal, ya que la variable dependiente para este documento está compuesta por tres categorías (0. No implementada, 1. Parcialmente implementada y 2. Altamente implementada). En los resultados del modelo se interpretan los *odd ratios*, es decir, la probabilidad de implementación.

En el documento 6, el objetivo era analizar los factores que correlacionaban con la rapidez con la que las recomendaciones eran implementadas (en el caso de serlo) y para ello se ha recurrido al análisis de supervivencia. Mientras que en el otro modelo no tenía importancia la fecha de implementación, en este la fecha de la implementación de cada recomendación sí se tiene en cuenta. Este modelo goza de mayor desarrollo que el anterior en cuanto al número de variables y en cuanto a la técnica. En primer lugar, para la descripción de los datos se usan las curvas de Kaplan & Meier (Kaplan & Meier, 1958), las cuales representan la probabilidad de que una recomendación quede sin implementar cada año que pasa. Además, ofrece un gráfico lineal del ritmo de la implementación por cada comisión de la verdad. Para la explicación se utiliza la regresión multinivel de Cox (Cox, 1972; Singer & Willet, 2003; Martinussen & Thomas, 2006), la cual tiene en cuenta, además de la variable dependiente, el tiempo que se tarda en llegar al resultado de interés en la variable, en este caso la implementación de la recomendación. Puesto que esta regresión mide el riesgo de que ocurra un evento, la implementación, se miden e interpretan los *hazard ratios*. Por tanto, puesto que esta regresión mide el riesgo de que ocurra o no un evento, la variable dependiente se recodifica de la siguiente manera: las categorías 0 “No implementada” y 1 “Parcialmente implementada” se recodifica como 0 “No implementada” puesto que consideramos únicamente a la recomendación como implementada cuando lo está en su totalidad. La categoría 2 “Altamente implementada” se mantiene igual. Además, este último documento ha sido reforzado con información cualitativa procedente de los resultados en fase de publicación del proyecto “Beyond Words” (Skaar, Wiebelhaus-Brahm & García-Godos, Forthcoming).

En cuanto a las variables independientes, podemos destacar dos tipos de variables. Las que poseen valores constantes a lo largo de los años y aquellas cuyos valores fluctúan año tras año. Para estas últimas, se ha tomado como referencia el año de la transición en tanto que hito fundacional de la nueva democracia. Esto aplica para las dos variables continuas introducidas en el modelo “GDP per capita” y “Civil Society Index”.

Respecto a la procedencia de los datos, la variable dependiente es medida a través de la base de datos codificada a partir de los datos recopilados en el proyecto “Beyond Words” (Skaar, Wiebelhaus-Brahm & García-Godos, Forthcoming; Skaar, García-Godos, Wiebelhaus-Brahm, Forthcoming). Por el contrario, los datos de las variables independientes tienen procedencias diversas. Mientras que las variables “Previous

Context”, “Commission Type: posttransitional” y “Created by Executive” son obtenidas de Bakiner (2016) y de Skaar, Wiebelhaus-Brahm & García-Godos (Forthcoming), el tipo de transición se obtiene de la base de datos “Authoritarian Regimen and Transition Type Dataset” (Reiter, 2009), el índice de la sociedad civil a partir de la base de datos Varieties of Democracy (Bernhard et al., 2015) y el *GDP per capita* del Banco Mundial.



**Tabla 3. Publicaciones y trabajos en fase de publicación incluidos en la tesis doctoral**

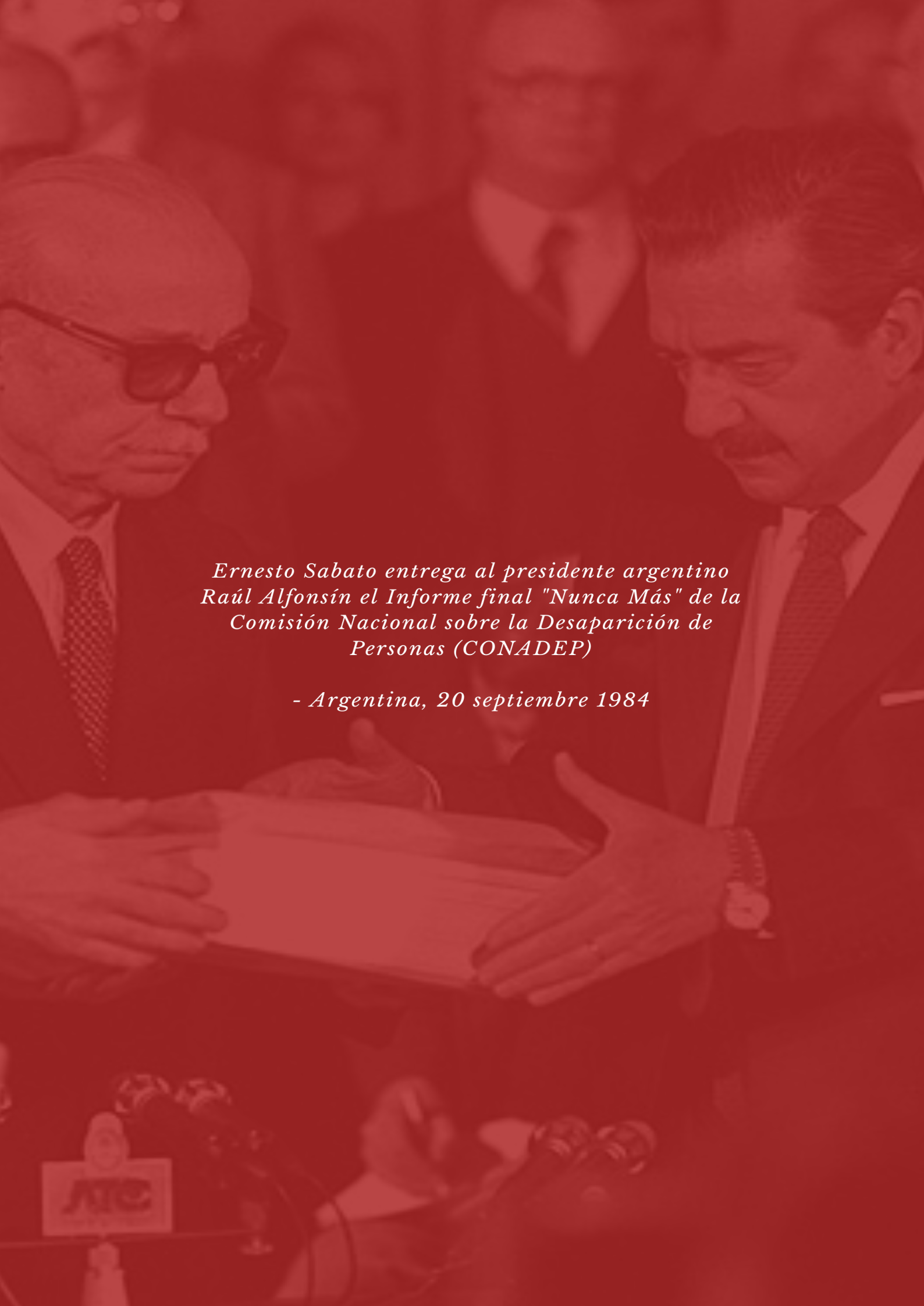
<b>Título</b>	<b>Revista / Libro</b>	<b>Metodología</b>	<b>Estado</b>
El Salvador's Truth Commission_ Recommending peace in exchange for justice	Skaar, E., Wiebelhaus-Brahm, E., & Garcia-Godos, J. (Forthcoming). <i>Beyond Words: Implementing Latin American Truth Commission Recommendations</i> . Intersentia	Cualitativa. Construcción de base de datos.	Aceptado para publicación
Guatemala's Commission for Historical Clarification: The memory of silence or the silence of memorye	Skaar, E., Wiebelhaus-Brahm, E., & Garcia-Godos, J. (Forthcoming). <i>Beyond Words: Implementing Latin American Truth Commission Recommendations</i> . Intersentia	Cualitativa. Construcción de base de datos.	Aceptado para publicación
Comisiones de la verdad y reformas al sector seguridad y defensa en América Latina.	Revista América Latina Hoy	Cualitativa. Descriptivo.	Publicado
Comisiones de la verdad, recomendaciones e inclusión en América Latina ¿cambio o <i>status quo</i> ?	Revista de Paz y Conflicto	Cualitativa. Descriptivo. Análisis de contenido.	Enviado (12/09/2020)
Examining compliance with domestic human rights bodies: the case of truth commission recommendations	Journal of Human Rights	Mixta. Regresión multinivel logística ordinal. Información cualitativa.	Enviado (13/03/2021)
Explaining the timeliness of implementation of truth commission recommendations	Journal of Peace Research	Cuantitativa. Análisis de supervivencia. Curvas de Kaplan Meier. Regresión multinivel de Cox.	Minor revisions enviadas (02/04/21)
Propuesta de cooperación internacional para el IV Plan Director de Cooperación Internacional de la Junta de Castilla y León	Cortes de Castilla y León	Cualitativa. Cuantitativa	En proceso



## II. PUBLICACIONES CIENTÍFICAS Y TRABAJOS EN FASE DE PUBLICACIÓN INCORPORADOS A LA TESIS DOCTORAL

En la versión repositorio únicamente se incluye la publicación que no está sujeta a conflictos editoriales.



A photograph showing two men in suits. The man on the left, Ernesto Sabato, is handing a large white document to the man on the right, Raúl Alfonsín. They are both looking down at the document. The background is slightly blurred, showing other people in suits. The entire image has a red tint.

*Ernesto Sabato entrega al presidente argentino  
Raúl Alfonsín el Informe final "Nunca Más" de la  
Comisión Nacional sobre la Desaparición de  
Personas (CONADEP)*

*- Argentina, 20 septiembre 1984*

- **Publicación 1**

Martínez Barahona, Elena; Sonia Rubio Padilla, Héctor Centeno Martín & Martha Liliana Gutiérrez Salazar. 2021. "Truth Commission in El Salvador: maintaining peace in exchange for justice?". En Skaar, Elin, Jemima García-Godos & Eric Wiebelhaus-Brahm (Eds.). *From Word to Practice: The Fate of Truth Commission Recommendations in Latin America (1984-2017)*. Vol. II. Ed. Intersentia.



Civiles huyendo por el bombardeo en El Salvador

# La Comisión de la Verdad de El Salvador: Recomendar la paz a cambio de justicia

Elena Martínez-Barahona, Sonia Rubio-Padilla, Héctor Centeno-Martín, and  
Martha Gutiérrez-Salazar

El presente capítulo analiza desde una perspectiva cualitativa la formulación y la implementación de las recomendaciones formuladas por la Comisión de la Verdad de El Salvador. Se trata de un capítulo descriptivo cuyo principal objetivo es llenar el vacío de información existente en torno al trabajo final de las comisiones. Así, el capítulo comienza con un breve contexto histórico salvadoreño en el que se inserta el trabajo de la comisión. Posteriormente se describen cuestiones relativas a la comisión de la verdad como el mismo proceso de creación, sus integrantes, el periodo que investigó, su presupuesto o el contenido del informe final. En un tercer apartado se analiza de forma breve la formulación de las recomendaciones. Y, finalmente, se desarrolla el apartado que cubre el objetivo central del capítulo, el que analiza el estado de la implementación de las recomendaciones de la comisión de la verdad para El Salvador. Estas recomendaciones son analizadas una por una, identificando, cuando fue posible, los factores y actores que intervinieron en cada una de ellas. El análisis respetó la misma estructura del informe. El capítulo concluye con una valoración cualitativa de los niveles de implementación de las recomendaciones para el caso salvadoreño. Esta apunta en tres direcciones: la polarización salvadoreña, ahora política, contribuyó a la rigidez de los actores para llegar a puntos de consenso y cooperación, lo cual era indispensable para la implementación de las recomendaciones; destacó la importante labor de las Naciones Unidas, quien comenzó con las negociaciones de paz y posteriormente instaló la misión de seguimiento y verificación del proceso; y, por último, es clave la valoración del proceso de paz desde una mirada más amplia, pues la comisión de la verdad estuvo rodeada de acciones institucionales como los propios acuerdos de paz, la misión de las Naciones Unidas para El Salvador (ONUSAL) o la Comisión Ad Hoc para la depuración de las Fuerzas Armadas de El Salvador.

- **Publicación 2**

Centeno Martin, Héctor. 2021. "Guatemala's Commission of Historical Clarification: The Memory of silence or the silence of memory?". En Skaar, Elin, Jemima García-Godos y Eric Wiebelhaus-Brahm (Eds.). From Word to Practice: The Fate of Truth Commission Recommendations in Latin America (1984-2017). Vol. II. Ed. Intersentia.



*Las abuelas de Sepur Zarco*

*Quince mujeres indígenas de la comunidad de Sepur Zarco que sufrieron violaciones y esclavitud por parte del personal militar guatemalteco consiguieron que el Tribunal Supremo de Guatemala condenara a dos ex militares por delitos de Lesa Humanidad y la concesión de 18 medidas de reparación.*

*- Guatemala, 26 de febrero de 2016*

# La Comisión para el Esclarecimiento Histórico de Guatemala:

## ¿La memoria del silencio o el silencio de la memoria?

Héctor Centeno Martín

Este segundo capítulo posee la misma estructura que el anterior al pertenecer ambos a la misma obra colectiva. En esta ocasión se analiza la formulación e implementación de las recomendaciones formuladas por la Comisión para el Esclarecimiento Histórico de Guatemala. Este análisis se realiza desde una perspectiva cualitativa, a través de la recogida de información en fuentes primarias y secundarias, así como entrevistas. En sintonía con el anterior, este capítulo tiene por objetivo cubrir el vacío de información existente para el caso guatemalteco acerca de las recomendaciones emitidas por su comisión de la verdad. En este sentido, el capítulo comienza con un breve contexto histórico, seguido de una descripción de la Comisión del Esclarecimiento Histórico, incidiendo en aspectos tales como el procedimiento de creación, las operaciones o la recepción del informe final. Por último, se analiza el nivel de implementación de las recomendaciones, siguiendo la misma estructura lógica del informe final. De esta manera se profundiza en la implementación de las recomendaciones relativas a la memoria de las víctimas, las recomendaciones de reparación, las dirigidas a crear una cultura de respeto mutuo y observación de los derechos humanos o las que concernían al fortalecimiento del proceso democrático. Tras el análisis se emiten unas conclusiones que pueden resumirse en los siguientes dos puntos: la importancia de las organizaciones de la sociedad civil en Guatemala durante el proceso de transición, sobre todo a nivel de representación social al interior de la comisión de la verdad; y la falta de voluntad de las élites políticas para la implementación de las recomendaciones.



- **Publicación 3**

Martínez Barahona, Elena & Héctor Centeno Martín "Comisiones de la verdad y reformas del sector seguridad y defensa en América Latina". 2020. En *América Latina Hoy. Revista de Ciencias Sociales*, 84, 2020, pp. 1-22. ISSN: 1130 - 2887.



*Golpe militar en Brasil*

*- Brasil, 1 de abril de 1964*

*Foto: picture-alliance/dpa*

ISSN: 1130-2887 - eISSN: 2340-4396  
DOI: <https://doi.org/10.14201/alh.21152>

## COMISIONES DE LA VERDAD Y REFORMAS DEL SECTOR SEGURIDAD Y DEFENSA EN AMÉRICA LATINA *Truth Commissions and Reforms to the Security and Defense Sector in Latin America*

Elena MARTÍNEZ BARAHONA  
Universidad de Salamanca, España  
✉ [embarahona@usal.es](mailto:embarahona@usal.es)

Héctor CENTENO MARTÍN  
Universidad de Salamanca, España  
✉ [hectoruds@usal.es](mailto:hectoruds@usal.es)

Fecha de recepción: 15 de julio de 2019  
Fecha de aceptación y versión final: 2 de marzo de 2020

**RESUMEN:** El presente artículo pretende examinar la formulación y medir el nivel de implementación de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad respecto a las FF. AA. y cuerpos de seguridad. A su vez, se presenta como una estrategia para abordar el análisis de la formulación e implementación de las recomendaciones, a través de una selección de casos y de observaciones coherente con la finalidad de que tanto los estudios cuantitativos como los cualitativos sean precisos a la hora de abordar una temática poliédrica y compleja. Para la realización de este estudio se tomarán como referencia las bases de datos creadas en el proyecto *Beyond Words: Implementing Latin American Truth Commission Recommendations* (Elin Skaar- Michelsen Institute 2014-2017).

*Palabras clave:* comisiones de la verdad; fuerzas armadas; policía; defensa y seguridad; justicia transicional.

**ABSTRACT:** This article intends to examine the formulation and measure the level of implementation of the recommendations of the Truth Commission regarding the Armed Forces and security forces. At the same time, it is presented as a strategy to address the analysis of the formulation and implementation of the recommendations, through a selection of cases and observations consistent with the purpose that, both quantitative and qualitative studies are accurate when to address a complex and polyhedral theme. In order to carry out this study, the databases created

in the *Beyond Words: Implementing Latin American Truth Commission Recommendations* project (Elin Skaar-Michelsen Institute 2014-2017) will be taken as a reference.

*Key words:* truth commissions; army; police; defense and security; transitional justice.

## I. INTRODUCCIÓN<sup>1</sup>

[...] la próxima semana vamos a enviar al Congreso Nacional un proyecto de ley que va a permitir a nuestras Fuerzas Armadas, sin necesidad de establecer estado de excepción constitucional [...] poder colaborar en la protección de la infraestructura crítica de nuestro país (presidente de Chile, Sebastián Piñera, noviembre 2019).

He dispuesto el toque de queda y la militarización del DMQuito y valles. Empezará a regir a las 15:00. Esto facilitará la actuación de la fuerza pública frente a los intolerables desmanes de violencia (presidente de Ecuador, Lenin Moreno, Tweet de @Lenin. 8:22 PM, oct. 12, 2019).

El pasado febrero de 2020 el presidente de El Salvador Nayib Bukele entró con el Ejército en la Asamblea Legislativa exigiendo a los diputados que sesionaran para la aprobación de un desembolso de fondos con el objetivo de equiparar a la Policía y al Ejército para enfrentar la violencia. La Sala Constitucional de la Corte Suprema le pediría días más tarde «abstenerse de usar las Fuerzas Armadas en actividades contrarias a los fines constitucionales»<sup>2</sup>. En Bolivia las Fuerzas Armadas habían pedido una norma que respaldara su intervención en las manifestaciones tras las elecciones del 20 de octubre de 2019. El decreto que eximía a los militares de responsabilidad penal en la represión de las protestas sería anulado un mes más tarde por la presidenta Jeanine Añez. Protegidas bajo el decreto, las fuerzas de seguridad reprimieron durante un mes duramente a los manifestantes. Estos son solo dos ejemplos actuales del rol central que continúan teniendo las fuerzas militares en el sistema político de muchos países de América Latina. En otros países, como Perú, Ecuador, Chile, Brasil o Venezuela, los militares han sido movilizados por los presidentes frente a opositores civiles o políticos. Las complejidades a las que se enfrentan los procesos democráticos actuales junto con la actualidad de la cuestión de la seguridad ciudadana han convertido de nuevo a los militares en un tema central de la agenda política. Aquellos países que han optado por estrategias de militarización y participación masiva y sostenida de las Fuerzas Armadas (FF. AA.) en tareas de seguridad pública frente a criminalidad o manifestaciones sociales

1. Este estudio se inserta dentro del proyecto *Beyond Words: Implementing Latin American Truth Commission Recommendations* (Elin Skaar-Michelsen Institute 2014-2017). Los autores agradecen los comentarios y las sugerencias de tres evaluadores anónimos de *América Latina Hoy, Revista de Ciencias Sociales*, a la primera versión de este artículo.

2. Comunicado de la Sala de lo Constitucional admitiendo la demanda de inconstitucionalidad y emitiendo medidas cautelares (Inconstitucionalidad 6-2020). Disponible en: [http://www.csj.gob.sv/Comunicaciones/2020/02\\_Febrero/Comunicados/Inconstitucionalidad%206%202020.pdf](http://www.csj.gob.sv/Comunicaciones/2020/02_Febrero/Comunicados/Inconstitucionalidad%206%202020.pdf).

experimentan graves vulneraciones de los derechos humanos entre las que se cuentan ejecuciones, torturas y desapariciones forzadas<sup>3</sup>. Además, la reciente sanción de leyes especiales para perpetuar la militarización de la seguridad tiene como consecuencia que los militares solo rindan cuentas ante la jurisdicción militar amparando sus intervenciones bajo el estado de excepción, suspendiendo así la legislación ordinaria y las garantías individuales<sup>4</sup>. De este modo, vuelve al debate público uno de los problemas más importantes de los procesos de paz y transición a la democracia: el control civil de las FF. AA.

Desde el regreso de la democracia hace ya varias décadas, la ausencia de golpes de estado tradicionales en América Latina no debería hacernos olvidar que el verdadero control civil sobre las Fuerzas Armadas sigue siendo un desafío constante (Diamint 2015: 155).

Podemos constatar entonces cómo en la actualidad siguen persistiendo algunas de las deficiencias que fueron analizadas y que trataron de resolverse en los procesos de Justicia Transicional, en general, y a través de las recomendaciones de las Comisiones de la Verdad (CdV), en particular. Incluso, vuelven a la actualidad debates sobre cuestiones como la rendición de cuentas por las violaciones de derechos humanos ocurridas durante etapas de dictaduras y/o conflictos armados que siguen sin ser resueltas.

La incompleta democratización, profesionalización e institucionalización de las FF. AA. y Policía en América Latina obliga a retroceder hasta la experiencia transicional para formular dos interrogantes: ¿cómo fueron formuladas las recomendaciones de las CdV en materia de FF. AA. y Policía? ¿Cuál es el nivel de implementación de dichas recomendaciones?

Para dar respuesta a estas cuestiones el trabajo se articula en cinco apartados. En primer lugar, se aborda un breve marco teórico en el que se contextualiza a las FF. AA. y la Policía en los procesos de Justicia Transicional y las CdV. En el apartado siguiente se explica la metodología utilizada para la descripción y análisis de las recomendaciones. En el tercer punto, se analiza la formulación de las recomendaciones de las CdV, y, posteriormente, en el cuarto apartado, el nivel de implementación de estas. Por último, el artículo se cierra con un apartado de conclusiones.

El estudio persigue tres objetivos principales: el primero, recopilar, ordenar y analizar las recomendaciones que formulan las CdV relativas a FF. AA. y Policía en América

3. «Las ejecuciones extrajudiciales a manos de militares aparecen allí donde estos intervienen de manera operativa contra el crimen organizado, y sus víctimas pueden ser tanto personas involucradas en redes de ilegalidad como campesinos, activistas de derechos humanos u opositores políticos». Para un estudio exhaustivo de las mismas, ver informe del CELS (2018).

4. En 2017 se extendió en Brasil la jurisdicción castrense sobre delitos cometidos contra civiles pese a que la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH) y la Oficina para América del Sur del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) han rechazado esta iniciativa por «incompatible con las obligaciones internacionales asumidas por Brasil en materia de derechos humanos» (OEA 2017). En 2014 en Perú se modificó el artículo 20 del Código Penal para declarar inimputable a todo funcionario de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional que, «en el cumplimiento de su deber y en uso de sus armas u otro medio de defensa, cause lesiones o muerte» (CELS 2018).

Latina; en segundo lugar, analizar el estado de implementación de dichas recomendaciones, y, por último, constituir un punto de partida, tanto empírico como metodológico, para un futuro estudio explicativo acerca de los factores que inciden en el nivel de implementación de las recomendaciones estudiadas.

Constituye así el primer trabajo que analiza de forma sistematizada todas las recomendaciones de las CdV en América Latina relativas a FF. AA. y Policía. De esta manera, se contribuye al campo de las investigaciones comparadas en Justicia Transicional superando la lógica de comparación subregional (Cono Sur, Centroamérica, región andina). Supone, por tanto, un punto de partida necesario para indagar en la lógica de los procesos que expliquen el actual nivel de implementación de las recomendaciones. Además, el artículo proporciona datos más precisos para formular de forma estratégica recomendaciones en futuros procesos de Justicia Transicional, con el fin de construir FF. AA. eficaces y democráticas.

En clave actual, el estudio de las implementaciones permite evaluar problemas y retos a los que se enfrentan tanto FF. AA. como Policía, en dos ámbitos fundamentales: las amenazas de violencia y criminalidad presentes en la región latinoamericana y el llamado «nuevo militarismo» en América Latina (Diamint 2015). Este término hace referencia a la reciente intervención de las FF. AA. en los gobiernos y en la toma de decisiones políticas por invitación de los gobernantes democráticamente elegidos. Todo ello a sabiendas de que la subordinación de las FF. AA. a la esfera civil fue uno de los objetivos prioritarios de los procesos de Justicia Transicional en América Latina.

## II. JUSTICIA TRANSICIONAL, COMISIONES DE LA VERDAD Y REFORMAS DEL SECTOR SEGURIDAD Y DEFENSA (RSD)

La Justicia Transicional constituye un sujeto de estudio que aún se encuentra en construcción teórica y metodológica. Sin embargo, sí podría existir consenso en torno a la definición de «mínimos» que proporcionan Olsen, Payne y Reiter (2010: 9): «Conjunto de mecanismos y aproximaciones para enfrentarse a la violencia del pasado». En una conceptualización teórica más desarrollada, Forcada Barona (2011: 9) la define como «una expresión que cubre prácticas, arreglos institucionales y técnicas de ingeniería social, cuyo objetivo, dentro de los límites impuestos por el Derecho Internacional, es la facilitación a las sociedades, que han estado o están inmersas en conflictos violentos o regímenes dictatoriales, de la transición hacia una situación de paz duradera, de democracia y de respeto de los Derechos Humanos». En este sentido, uno de los mecanismos de la Justicia Transicional lo constituye la CdV, definida como «un organismo temporal establecido con un mandato oficial para investigar violaciones pasadas de los derechos humanos, identificar los patrones y las causas de la violencia y publicar un informe final a través de un procedimiento políticamente autónomo» (Bakiner 2016: 24). En su informe final, la CdV formula un conjunto de recomendaciones dirigidas a conseguir los objetivos (y derechos) últimos de la Justicia Transicional: verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. Este cuarto derecho se concreta en «las reformas institucionales sobre estructuras involucradas en el conflicto con el fin de garantizar las

condiciones para el mantenimiento de la paz» (García 2014: 2). Siguiendo a Binkerhoff (2005, en García 2014), tres son las dimensiones de reforma necesarias en escenarios de postconflicto: legitimidad, eficiencia y seguridad. De esta manera, y siguiendo la última dimensión, las reformas del sector Seguridad y Defensa (RSD) constituyen pilares fundamentales de las CdV.

Sin embargo, el proceso de reforma a través de las recomendaciones resulta complejo debido a la posición obstaculizadora de las FF. AA. y de la Policía, actores indiscutibles en los conflictos armados o en las dictaduras. Por ejemplo, en Perú, que entre 1989 y 1993 constituyó el país en el que más desapariciones forzadas se produjeron (Millán 2015: 445), un grupo de 42 ex comandantes generales del Ejército de Tierra, Mar y Aire criticaron fuertemente el informe y lo calificaron de sesgado. Por otra parte, la Asociación de Oficiales, Generales y Almirantes del Perú (ADOGEN), la institución más representativa de los militares retirados, mostró su rechazo al informe final (Arce 2010: 33-34). Por otra parte, en Brasil, las FF. AA. publicaron, como respuesta al informe *Brasil Nunca Mais*, el contrainforme *Brasil Sempre*, en el cual justificaron su labor como necesaria «para salvar a la patria del monstruo del comunismo y del caos interno» (Marchesi 2001: 7, en Millán 2015: 438).

En general, las CdV no contaron con la participación de las Fuerzas Militares (ver Tabla 1). Las intervenciones de los militares en las mismas fueron a título individual y nunca como institución, con la excepción de Perú donde sí hubo comités de apoyo a la CdV durante el proceso (Arce 2010). Sin embargo, y como se ha citado más arriba, no hubo posterior reconocimiento de responsabilidad y sí un rechazo público por parte de los militares a las conclusiones de esta. El único país en el que se reconoció la CdV y sus resultados fue en Chile (Comisión Valech 2003). En general, se percibe una ausencia del discurso de las FF. AA. dentro de los informes de la CdV tanto por su negativa a participar oficialmente como por la falta de discurso unificado sobre el conflicto o por crear un imaginario colectivo en el que no eran incluidas dentro de las negociaciones de paz, como en El Salvador y Guatemala (Castillo 2018: 360)<sup>5</sup>.

Si bien se experimenta una tendencia de comportamiento de las FF. AA. respecto a las CdV, es necesario señalar la gran variabilidad de contextos en los que fueron instauradas. Se cree conveniente señalar estas diferencias en torno a las CdV, pues ayuda a contextualizar las recomendaciones emitidas por estas, así como la respuesta de las FF. AA. a los informes finales. En este sentido, es necesario tener en cuenta dos aspectos básicos: si la CdV es transicional o postransicional<sup>6</sup> y si responde a una transición a la democracia o a la paz (ver Tabla 1).

5. Esto llevaría incluso a casos de persecución de miembros de las FF. AA. que desafiaban el discurso oficial. Véase el caso del coronel Edgar Rubio (Guatemala) «Desde el Cuartel»: quien cuestionó el papel del Ejército durante el conflicto armado interno (A. CASTILLO 2018: 364).

6. Se utiliza el término «justicia postransicional» para hacer referencia a aquella justicia frente a violaciones de derechos humanos cometidas durante el régimen militar, que se lleva a cabo *después* de la transición a la democracia (E. MARTÍNEZ BARAHONA *et al.* 2012). Aunque algunos autores no definen cuánto tiempo es ese «después» (C. COLLINS 2010), en este artículo se basa en el criterio de

En cuanto al primer aspecto, existe variabilidad en la fecha de instauración de las CdV entre los países estudiados; mientras que unas son creadas justo después del conflicto o dictadura (como, por ejemplo, la Comisión de la Verdad de Argentina), otras son creadas años después (por ejemplo, la Comisión de la Verdad de Brasil). En segundo lugar, el contexto en el que surgen dichas comisiones también difiere: mientras la mayoría de ellas se aprueban tras un periodo autoritario, algunas lo hacen tras un proceso de paz y en muchos casos tras la firma de Acuerdos de Paz (por ejemplo, en El Salvador o Guatemala). Esta tabla evidencia también el escaso reconocimiento y participación de las Fuerzas Armadas en todas las Comisiones de la Verdad (con excepciones muy puntuales en el caso de Perú y de la Comisión de Chile Valech).

TABLA I  
COMISIONES DE LA VERDAD Y FF. AA. EN AMÉRICA LATINA

PAÍS	AÑOS	TRANSICIÓN	TIEMPO	PARTICIPACIÓN	RECONOCIMIENTO
ARGENTINA	1983-84	Democracia	Transicional	No	No
URUGUAY 1	1985	Democracia	Transicional	No	No
CHILE RETTIG	1990-91	Democracia	Transicional	No	No
EL SALVADOR	1992-93	Paz	Transicional	No	No
GUATEMALA	1997-99	Paz	Transicional	No	No
PANAMÁ	2001-02	Democracia	Postransicional	No	No
URUGUAY 2	2000-03	Democracia	Postransicional	No	No
PERÚ	2001-03	Democracia	Transicional	Sí	No
CHILE VALECH	2003-04	Democracia	Postransicional	No	Sí
PARAGUAY	2004-08	Democracia	Postransicional	No	No
ECUADOR	2007-10	Democracia	Postransicional	No	No
BRASIL	2011-14	Democracia	Postransicional	No	No

Fuente: Elaboración propia.

E. SKAAR (2011: 29), quien considera que es por lo menos un ciclo electoral después de la transición a la democracia.

Las FF. AA. se ven afectadas no solo por la lógica del proceso de transición y de las CdV, sino por las recomendaciones que estas emiten. Si bien el proceso se orienta hacia la clarificación de los hechos pasados, el sentido general de las recomendaciones lo hace hacia el futuro, evidenciando la importancia de la prevención, la cual es el objetivo del cuarto derecho de la Justicia Transicional, las garantías de no repetición.

### III. METODOLOGÍA: UN CAMINO HACIA LA SELECCIÓN DE CASOS Y OBSERVACIONES

La estrategia metodológica de este trabajo se centra en la sistematización de la información para una posterior selección de casos eficiente. Esta metodología se inserta al interior de un diseño mayor con el fin de superar los problemas que en la actualidad poseen los estudios de medición de impactos de la Justicia Transicional, en general (Mendeloff 2004; Hazan 2006; Hunjoon 2008; Hunjoon y Sikkink 2010; Olsen, Payne y Reiter 2010; Thoms, Ron y Paris 2010; Sikkink 2011; Skaar, Malca y Eide 2015; Skaar, García-Godos y Collins 2016; Trejo Albarracín y Tiscornia 2018; Ang y Nalepa 2018), o de las CdV, en particular (Barahona de Brito, González-Enriquez y Aguilar 2001; Long y Brecke 2003; Gibsons 2004a y 2004b; Kenney y Spears 2005; Brahm 2007 y 2010; Olsen, Payne, Reiter y Brahm 2010; Taylor y Dukalskis 2012; Bakiner 2014). Estos trabajos y sus distintos enfoques poseen problemas que radican en el seno de su metodología: los estudios cuantitativos construyen modelos estadísticos con problemas de endogeneidad y multicolinealidad (Bakiner 2014), mientras que los estudios cualitativos corren el riesgo de no tener un carácter generalizable. Por su parte, la metodología mixta intenta superar estos problemas aprovechando las fortalezas de ambos métodos a la vez que intenta superar sus debilidades.

En este sentido, se cree que una estrategia para reducir problemas metodológicos radica en una construcción de una base de datos detallada y sólida; una selección de casos y observaciones eficiente y coherente, y un posterior análisis cualitativo. La selección eficiente y coherente de los casos y de las observaciones, que en este caso se corresponden con las CdV y las recomendaciones, pasa por escoger CdV y recomendaciones que compartan un sentido teórico o temático, máxime cuando se realizan trabajos que analizan el grado de correlación entre las recomendaciones y su nivel de implementación. En este trabajo se realiza un corte transversal de las recomendaciones a través de las CdV, seleccionando únicamente las destinadas a uno de los temas cruciales en las transiciones, el sector Seguridad y Defensa. Además, al interior de esta selección, se realizan cruces de datos en función de la temática específica que aborda.

Para la elaboración de este estudio se toman como referencia las bases de datos creadas en el proyecto *Beyond Words: Latin American Truth Commissions' Recommendations* (2014-2017), dirigido por Elin Skaar (Chr. Michelsen Institute, Noruega) y financiado por *The Research Council of Norway*<sup>7</sup>. El proyecto de investigación analiza las recomendaciones de los informes finales de las CdV de la región latinoamericana desde 1982 hasta el

7. En este proyecto han participado investigadores, además del Chr. Michelsen Institute, de la Universidad de Arkansas at Little Rock, del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) en Argentina, del



año 2018, con el objetivo de identificar tipologías de recomendaciones, actores, factores y contextos en los que estas se insertan. Las CdV estudiadas corresponden, por orden cronológico, a: Argentina (1983/84), Uruguay 1 (1985), Chile Rettig (1990/91), El Salvador (1992/93), Guatemala (1997/99), Panamá (2001/02), Uruguay 2 (2000/02), Perú (2001/03), Chile Valech (2003/05), Paraguay (2004/08) y Brasil (2012/14).

Para su categorización y descripción se han organizado las recomendaciones en relación con tres ejes (ver Tabla II).

- (a) De forma agregada sin distinguir el sector al que se dirige la reforma. De este modo es posible evidenciar el peso relativo que tienen las recomendaciones sobre Fuerzas Armadas y Policía en el total de las recomendaciones de las Comisiones de la Verdad.
- (b) En función del sector destinatario de la recomendación, distinguiendo tres categorías de análisis: FF. AA., Policía y ambas (Fuerzas Armadas y Policía). En este sentido, es relevante ver cuántas recomendaciones están dirigidas a las fuerzas militares y cuántas a la Policía. En este punto es necesaria una matización: hay recomendaciones que involucran a ambas instituciones, por lo que se ha respetado el sentido de la recomendación.
- (c) En función de la temática que se pretende reformar, se ha construido una clasificación transversal con el objetivo de agrupar recomendaciones, atendiendo a su propósito (educación, justicia militar, archivos, desmilitarización de la Policía o eliminación de la pena de muerte, entre otras). Aunque pueda parecer una categoría demasiado exhaustiva, se ha optado por mostrar las recomendaciones tal y como las CdV las formularon para evitar pérdida de información. Esta división por temáticas permite crear conjuntos de países y modelos explicativos reduciendo sus inconsistencias.

TABLA II  
ESQUEMA DE ANÁLISIS COMPARATIVO

AGREGADA	Sin distinguir sector, tipología o temática.
SECTORES	FF. AA.; Policía; FF. AA. y Policía.
TEMÁTICA	Educación y formación; Valores; Procedimiento de actuación; Procedimiento de detención; Justicia Militar; Desmilitarización; Control civil; Inteligencia; Nueva doctrina de seguridad; Depuración; Archivos e información; Criminal; Reparación; Obediencia debida; Estado de excepción; Pena de muerte; Reconocimiento de violaciones; Grupos paramilitares; Integración en la sociedad.

Fuente: Elaboración propia.

Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica de Perú (IDEHPUCP) y de la Universidad de Salamanca (USAL) en España.

Una vez seleccionados los casos, se ha construido la variable «nivel de implementación» atendiendo a cuatro categorías: 1) Sin información, 2) No implementada, 3) Parcialmente implementada y 4) Altamente implementada. Una recomendación pertenece a la primera categoría cuando no se encuentra información relativa a la misma. En cuanto a la segunda, se considera no implementada cuando, una vez se tiene evidencia empírica, la recomendación ha sido ignorada por completo o cuando se constata que, aun existiendo acciones, estas no constituyen ningún progreso para la implementación. En cuanto al tercer apartado, se han considerado las recomendaciones como parcialmente implementadas cuando existen acciones que caminan hacia la implementación completa, pero bien no son suficientes para la aplicación de la recomendación, bien han sido implementadas pero sin seguir el procedimiento estipulado por la CdV. Por último, una recomendación se considera altamente implementada cuando se han respetado los procedimientos para ello y además posee un nivel de implementación suficiente para la aplicación de la recomendación. La toma de decisión sobre el estado de implementación se ha basado en el estudio de fuentes primarias (archivos, legislación, sentencias, informes oficiales), fuentes secundarias y entrevistas a personas que participaron directamente en el proceso de transición. Además, esta decisión ha correspondido, en primer lugar, a los equipos de investigación que se encargaron del estudio de cada país y, en segundo lugar, ha sido estandarizado, tras un control comparativo, por los coordinadores del proyecto.

#### IV. FORMULACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE RSD

Para examinar las recomendaciones de las Comisiones de la Verdad se considera relevante atender a la forma en que estas están formuladas. Un estudio comparado permite analizar cuáles son los aspectos en los que incide más o menos una CdV. En este apartado se han creado clasificaciones para poder examinar la formulación de las recomendaciones atendiendo a diferentes niveles de agrupación:

(a) *Clasificación agregada.* Para este artículo se han sistematizado de forma cuantitativa las 783 recomendaciones de los doce informes finales, y de ellas se han extraído las que tenían como fin reformar algún aspecto de las FF. AA. y/o Policía, obteniendo un total de 130 recomendaciones, las cuales constituyen nuestras observaciones (ver Tabla III). Desde una perspectiva global, se hallan CdV con un número muy reducido de recomendaciones (Argentina con 9, Uruguay 2 con 10 o Panamá con 11) y otras con un número elevado o muy elevado de recomendaciones si las comparamos con sus homólogas (Guatemala 84, Ecuador 155, Paraguay 199). Esto responde al hecho de intentar dar respuesta a problemas pasados de formas diversas y de construir una nueva institucionalidad.

TABLA III  
RECOMENDACIONES DE LAS CdV RELATIVAS A FF. AA. Y POLICÍA EN AMÉRICA LATINA

PAÍS	NÚMERO TOTAL RECOMENDACIONES	NÚMERO RECOMENDACIONES RSD	% RSD SOBRE TOTAL
		F	%
ARGENTINA	9	1	11.1
URUGUAY 1	2	0	0
CHILE RETTIG	110	25	22.7
EL SALVADOR	43	11	25.6
GUATEMALA	84	27	32.1
PANAMÁ	11	2	18.2
URUGUAY 2	10	0	0
PERÚ	82	14	17
CHILE VALECH	36	4	11.2
PARAGUAY	199	20	10
ECUADOR	159	14	8.9
BRASIL	38	12	31.6
AMÉRICA LATINA	783	130	16.6

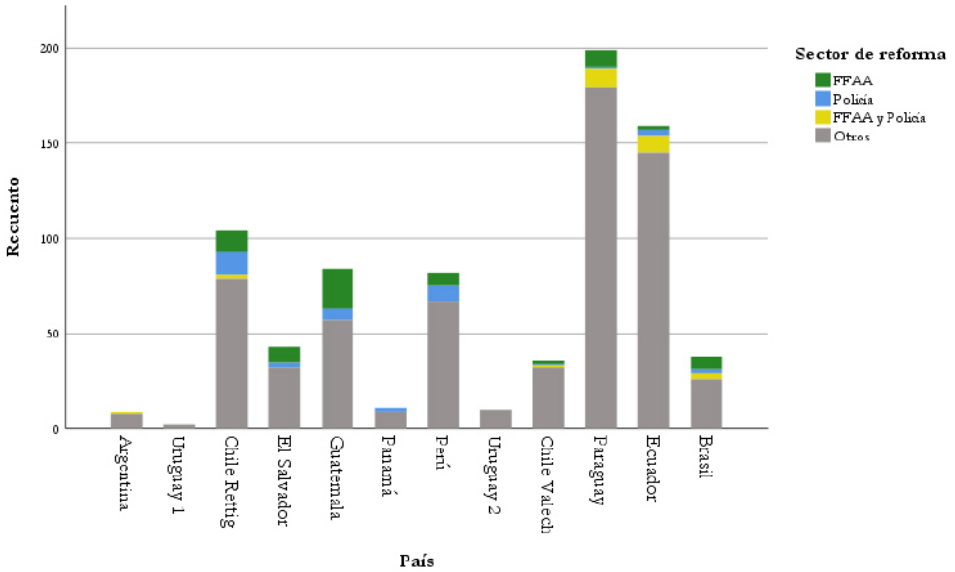
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del proyecto *Beyond Words: Latin American Truth Commissions' Recommendations (2014-2017)*.

(b) *Por sectores de reforma.* En cuanto al primer aspecto, se observa cómo las recomendaciones destinadas a la reforma de FF. AA. y Policía no ocupan un lugar central respecto al resto de recomendaciones como pueden ser las reformas administrativas o judiciales, englobadas en el Gráfico I en la categoría «otros». En él se detalla el número de recomendaciones destinadas a la reforma de las FF. AA. y la Policía respecto del total de estas, y se percibe cómo, incluso en los informes con mayor número de recomendaciones como Paraguay y Ecuador, el número de recomendaciones destinadas a la RSD no aumenta en la misma proporción. En este sentido, algunos estudios han apuntado a la existencia de Acuerdos de Paz eminentemente militaristas, donde la reforma de las FF. AA. se encontraba por encima de otros temas como el de la desigualdad socioeconómica (Castillo 2018: 363). Si se tienen en cuenta las recomendaciones formuladas por las CdV

en América Latina, se puede observar que, en términos cuantitativos, estas no ocupan tal centralidad.

Por otra parte, mientras que Guatemala y Brasil son los dos países que más recomendaciones han destinado a la reforma de este sector (aproximadamente un tercio del total de sus recomendaciones), destaca el dato de que las dos comisiones de Uruguay son las únicas que no incluyeron ninguna recomendación explícitamente dirigida a la reforma de FF. AA. o Policía.

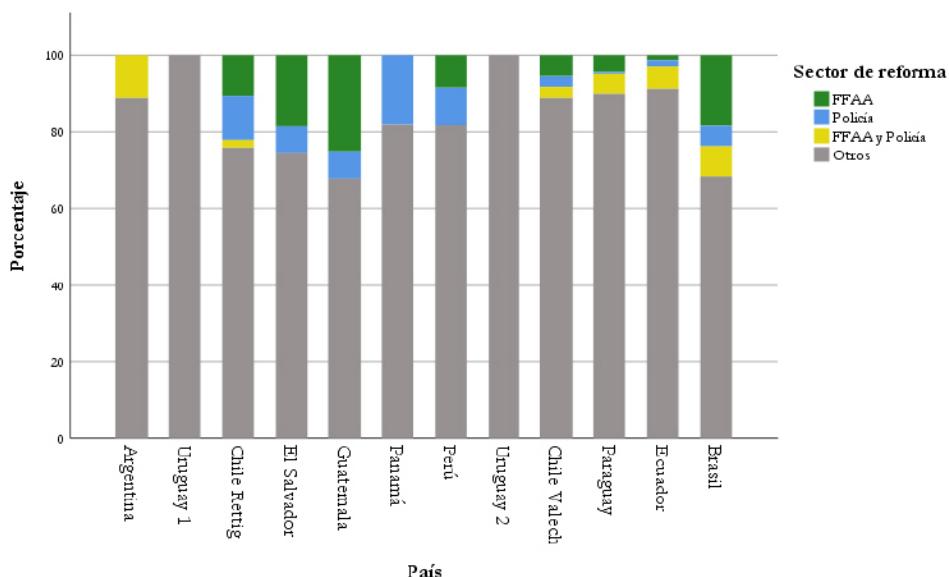
GRÁFICO I  
NÚMERO DE RECOMENDACIONES DIRIGIDAS A FF. AA. Y POLICÍA (RESPECTO AL TOTAL)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del proyecto *Beyond Words: Latin American Truth Commissions' Recommendations (2014-2017)*.

Comparando por sector de reforma, las FF. AA. ocupan un rol central con respecto a la Policía en todos los países, destacando en El Salvador, Guatemala y Brasil (ver Gráfico II). En los dos primeros países podría haber incidido el hecho de que se tratara de transiciones a la paz, y en cuyas negociaciones de los acuerdos de paz la reforma de la institución militar fuera un elemento central.

GRÁFICO II  
 % DE RECOMENDACIONES DIRIGIDAS A FF. AA. Y POLICÍA (RESPECTO AL TOTAL)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del proyecto *Beyond Words: Latin American Truth Commissions' Recommendations (2014-2017)*.

(c) *Por temática de recomendación.* En relación con el tercer aspecto, la temática a la que se refieren las recomendaciones, se distinguen 19 categorías que son compartidas, a excepción de la última, por dos o más CdV. De esta manera se puede observar en dónde las CdV establecen mayor o menor énfasis cuando formulan sus recomendaciones (Tabla IV). Como se ha apuntado en el apartado anterior, aunque la clasificación no sea muy parsimoniosa, se ha decidido sacrificar la agregación de datos para no perder valor analítico sobre las temáticas de las recomendaciones. Aunque la exhaustividad, por un lado, dificulta el análisis, por otro, permite observar las diferencias entre las recomendaciones que responden tanto a variables contextuales como temporales de las CdV. Sin embargo, sí podemos extraer algunas conclusiones generales. En este sentido, se percibe que la reforma educativa es la temática con mayor presencia en las recomendaciones, pues constituye un 23,8%, seguida de las que se refieren a la construcción de nuevos valores al interior de ambas instituciones.

La reforma de los procedimientos (tanto de actuación como de detención) también es relevante, aunque se encuentra prácticamente monopolizada por la primera CdV chilena, lo cual guarda estrecha relación con los detenidos desaparecidos de las dictaduras. Si bien estos procedimientos son habituales en las dictaduras del Cono Sur, solo Chile recoge recomendaciones que apelan a la reforma del procedimiento de detención. Entre

los posibles factores explicativos podrían citarse, además de las variables propias de cómo se produjeron esas violaciones de los derechos humanos, otras intrínsecas a los propios procesos de transición, como puede ser que las CdV de Argentina y Uruguay fueron las primeras en la región, las cuales poseían un desarrollo menor que las actuales, y en donde el número de recomendaciones era muy reducido, en comparación con el resto.

Resulta llamativo que temáticas como la desmilitarización de la Policía, la justicia militar, las depuraciones, la investigación o la persecución de perpetradores de violaciones de derechos humanos no tengan presencia transversal en todos los países. A modo de ejemplo, únicamente Brasil y Paraguay formulan recomendaciones para perseguir de forma explícita a los criminales, a pesar de que en todos los países se produjeron violaciones. Se observa así que el tiempo en el que se desarrolla la Comisión de la Verdad, mencionada como una de las variables descriptivas al inicio del trabajo, tiene su valor explicativo para la formulación de alguna de las recomendaciones sobre FF. AA.

Esta clasificación permite entonces hallar espacios de investigación interesantes y es en este punto en donde es necesario profundizar para poder explicar las razones de formulaciones diferenciadas entre los países estudiados.

TABLA IV  
CLASIFICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES SEGÚN ASPECTOS DE REFORMA

ÍTEM	F	%	PAÍSES (ORDEN ALFABÉTICO)
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	31	23,8	Argentina (1); Brasil (2); Ch. Rettig (5); Ch. Valech (1); Ecuador (5); El Salvador (2); Guatemala (6); Panamá (1); Paraguay (6); Perú (2)
VALORES	18	13,8	Brasil (1); Ch. Rettig (2); Ecuador (1); El Salvador (2); Guatemala (7); Paraguay (4); Perú (1)
PROCEDIMIENTO - ACTUACIÓN	14	10,8	Brasil (1); Ch. Rettig (1); Ch. Valech (1); Ecuador (2); El Salvador (2); Guatemala (5); Perú (2)
PROCEDIMIENTO - DETENCIÓN	10	7,7	Ch. Rettig (9); Ecuador (1)
JUSTICIA MILITAR	8	6,2	Brasil (1); Ch. Rettig (3); Ch. Valech (1); Paraguay (3)
DESMILITARIZACIÓN Y SEPARACIÓN FF. AA. Y POLICÍA	7	5,4	Brasil (2); El Salvador (1); Guatemala (2); Perú (2)
CONTROL CIVIL	6	4,6	Chile Rettig (1); Ecuador (2); El Salvador (1); Panamá (1); Perú (1)
INTELIGENCIA	5	3,8	Ch. Rettig (1); Guatemala (2); Paraguay (1); Perú (1)

ÍTEM	F	%	PAÍSES (ORDEN ALFABÉTICO)
NUEVA DOCTRINA DE SEGURIDAD	5	3,8	Ch. Rettig (1); Ecuador (1); Perú (3)
DEPURACIÓN	4	3,1	Ecuador (1); El Salvador (1); Guatemala (1); Paraguay (1)
ARCHIVOS E INFORMACIÓN	4	3,1	Brasil (2); Guatemala (1); Paraguay (1)
CRIMINAL	3	2,3	Brasil (2); Paraguay (1)
REPARACIÓN	3	2,3	Ch. Valech (1); Guatemala (1); Paraguay (1)
OBEDIENCIA DEBIDA	3	2,3	Ch. Rettig (1); El Salvador (1); Guatemala (1)
ESTADO DE EXCEPCIÓN	2	1,5	Ecuador (1); Perú (1)
PENA DE MUERTE	2	1,5	Guatemala (1); Paraguay (1)
RECONOCIMIENTO VIOLACIONES	2	1,5	Brasil (1); Paraguay (1)
GRUPOS PARAMILITARES	2	1,5	Guatemala (1); Perú (1)
INTEGRACIÓN EN LA SOCIEDAD	1	0,8	Ch. Rettig (1)
<b>TOTAL</b>	<b>130</b>	<b>100</b>	

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del proyecto *Beyond Words: Latin American Truth Commissions' Recommendations (2014-2017)*.

## V. IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE RSD

Una vez analizada la formulación de las recomendaciones, en este apartado se evalúa el nivel de implementación de las mismas. En 2006, Pierre Hazan reflejaba la ausencia de estudios que evaluaran el grado de implementación de las recomendaciones y, además, señalaba la falta de implementación de estas:

Lamentablemente, aún no se ha llevado a cabo un análisis, que sepamos, sobre el nivel de implementación de las recomendaciones de los informes de las comisiones de la verdad por parte de las autoridades. Parece, sin embargo, que la mayoría de las recomendaciones no se han implementado, ni ha habido una discusión sustancial sobre ellas (Hazan 2006: 39).

Este apartado pretende superar las carencias en la literatura analizando el nivel de implementación de las recomendaciones que se refieren a la RSD, atendiendo a los tres

ejes del esquema de análisis: (a) de manera global sin diferenciar el sector de reforma, (b) en función del sector de reforma y (c) teniendo en cuenta la temática que aborda.

(a) *Clasificación agregada*. De manera global, una primera dificultad que posee este estudio es que las CdV recientes (Brasil y Paraguay) tienen más problemas de seguimiento de la implementación de sus recomendaciones por la falta de información o tiempo (Gráfico III). Sin embargo, no podría afirmarse que este fenómeno fuese exclusivo de las recomendaciones dirigidas a la RSD, ya que esta proporción se mantiene constante con todas las recomendaciones.

En Argentina, la única recomendación (de las 9 totales de la CdV) destinada a la RSD fue implementada. De esta manera, en la primera CdV de Chile el grado de implementación, cercano al 80%, cobra mayor relevancia, ya que es el segundo país que destina más recomendaciones a la RSD (un total de 25). Este porcentaje es algo superior a su segunda CdV, en donde el 50% de las recomendaciones fueron implementadas y cerca de un 20% lo estaban de forma parcial. Además, en ninguno de los dos países se ha detectado la nula implementación de alguna de sus recomendaciones.

Sin embargo, en otros contextos la tasa de implementación es mucho más baja. Así, Guatemala es el país con el mayor número de recomendaciones no implementadas, más del 50% y menos del 40% de recomendaciones altamente implementadas. En este mismo sentido, El Salvador experimenta una tasa de implementación similar a la de Perú, algo superior al 60% en ambos países. Esto nos habla de la dificultad de implementar las recomendaciones en países con una transición después de un conflicto armado. Estas «transiciones para la paz» conllevan cuestiones mucho más complejas que impedirían en muchos casos la implementación total de las recomendaciones.

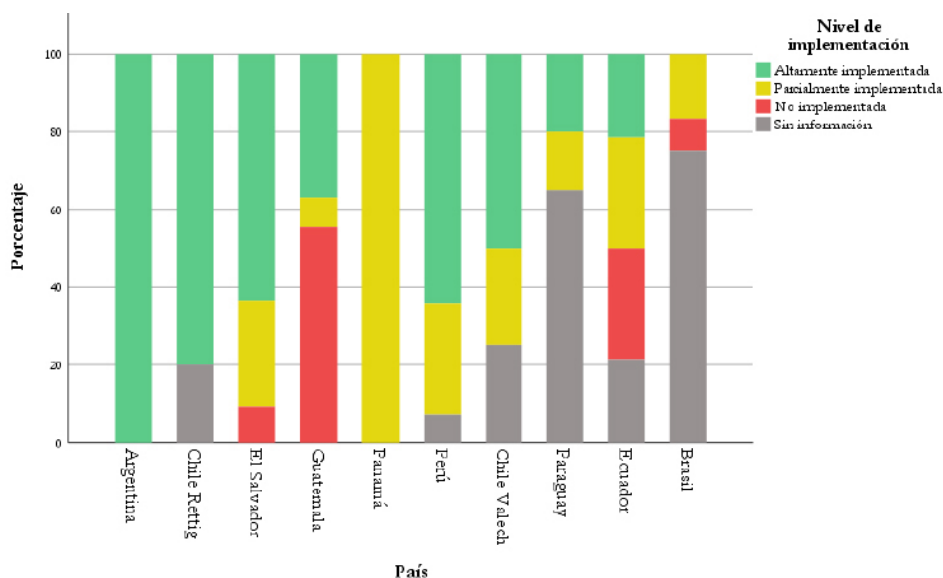
En las experiencias más recientes de Paraguay y Ecuador se advierte un nivel de implementación en torno al 20%, con la diferencia de que Ecuador tiene un número mayor de recomendaciones parcialmente implementadas. Por último, se hallan dos países que no han implementado ninguna recomendación de forma amplia, estos son Panamá y Brasil. Sin embargo, hay dos diferencias notables entre estos dos últimos: el número de recomendaciones y las recomendaciones sin información. En cuanto a la primera diferencia, el número de recomendaciones en Brasil es seis veces superior al de Panamá (12 vs. 2); respecto a la segunda, Brasil posee un alto número de recomendaciones sin información, en torno al 75%, lo cual se debe tanto a la reciente fecha de creación de la CdV como al momento en que se realizó el trabajo de campo del proyecto<sup>8</sup>. Trabajos

8. El trabajo de campo de Brasil se realizó en septiembre de 2016 en el contexto de transformaciones del escenario social y político, que se tornaron drásticas con el golpe institucional contra Dilma Rousseff. Esto dificultó el acceso a mucha información (entrevista al equipo de investigación del CELS). Ver lista de entrevistados, trabajo documental e informes de seguimiento en el capítulo sobre el caso de Brasil (*Beyond Words*, en prensa).



posteriores indican el incumplimiento de la mayoría de las recomendaciones de la CdV que se refieren a defensa y seguridad<sup>9</sup>.

GRÁFICO III  
IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE RSD



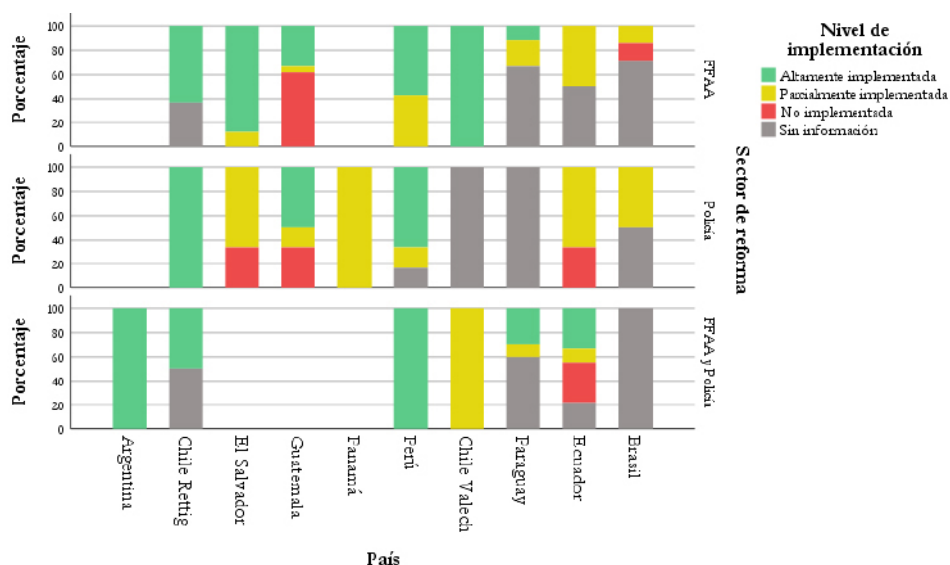
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del proyecto *Beyond Words: Latin American Truth Commissions' Recommendations (2014-2017)*.

(b) *Por sectores de reforma.* Si se desagrega por sector de reforma en los rubros que analizamos en este artículo, no se observa un patrón claro de implementación (Gráfico

9. Un artículo reciente (29 de marzo de 2019) y posterior a la elaboración de la base de datos del Proyecto («Quatro anos depois, Brasil ignora maioria das recomendações da Comissão da Verdade») señala el incumplimiento de la mayoría de las recomendaciones que hacen referencia al sector RSD: reconocimiento de culpa por las Fuerzas Armadas; punición criminal y civil de los colaboradores del régimen militar; punición de agentes públicos autores de los actos que generan la condena del Estado por violaciones de derechos humanos; prohibición de eventos conmemorativos del golpe militar de 1964; reformulación de los concursos de ingresos en las Fuerzas Armadas; desmilitarización de las policías militares estatales; extinción de la justicia militar estatal; exclusión de civiles de la jurisdicción de la justicia militar. Y da por parcialmente implementadas la inclusión de la disciplina sobre derechos humanos en el currículum de las academias militares y policiales. Para más información ver: <https://aosfatos.org/noticias/quatro-anos-depois-brasil-ignora-maioria-das-recomendacoes-da-comissao-da-verdade/> [acceso 5 de julio de 2019].

IV). Sin embargo, sí parece haber un comportamiento parecido al interior del país, y es que el país que implementa sus recomendaciones respecto a un sector lo hace de manera parecida en el otro. Por ejemplo, en Chile Rettig, El Salvador, Guatemala, Perú y Ecuador, el nivel de implementación ha mantenido similares comportamientos. Por otra parte, no se aprecia que exista una mayor o menor falta de información en función del tipo de sector al que se refiere la recomendación, pues responde más a una lógica de país.

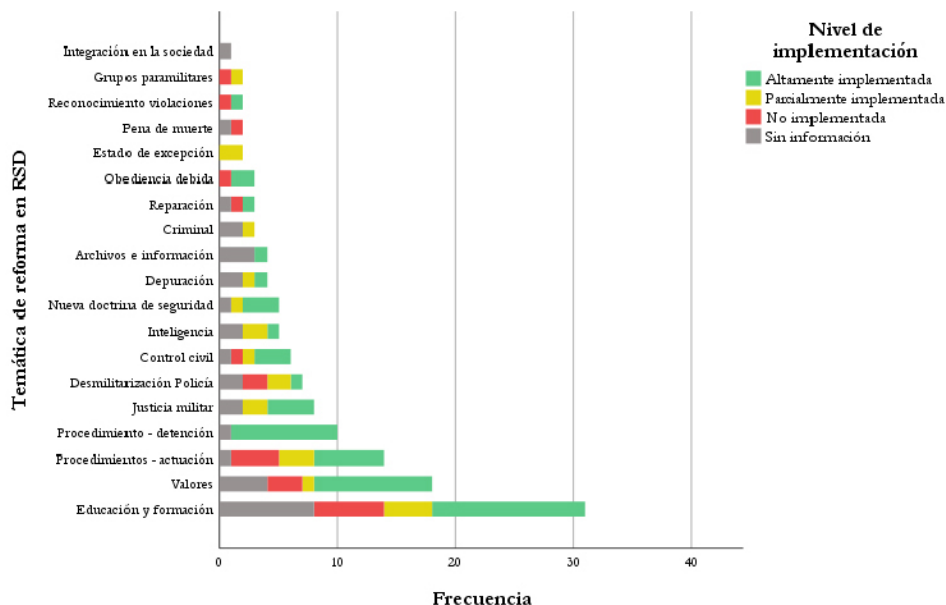
GRÁFICO IV  
 IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE RSD SEGÚN SECTOR DE REFORMA



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del proyecto *Beyond Words: Latin American Truth Commissions' Recommendations (2014-2017)*.

(c) *Por temática de recomendación.* En el último y cuarto eje (Gráfico v), si se desagregan las recomendaciones por temáticas, se puede advertir que las recomendaciones relativas a aspectos educativos y de formación han sido las que se han implementado en mayor número, seguidas de las relacionadas con cuestiones de valores, procedimentales (tanto de detención como de actuación) y, por último, las que hacen referencia a la justicia militar. Sin embargo, las tres primeras categorías en número de recomendaciones también poseen una suma alta sin implementar o sin información, como es el caso de las dos primeras categorías, relativas a educación y formación, y valores.

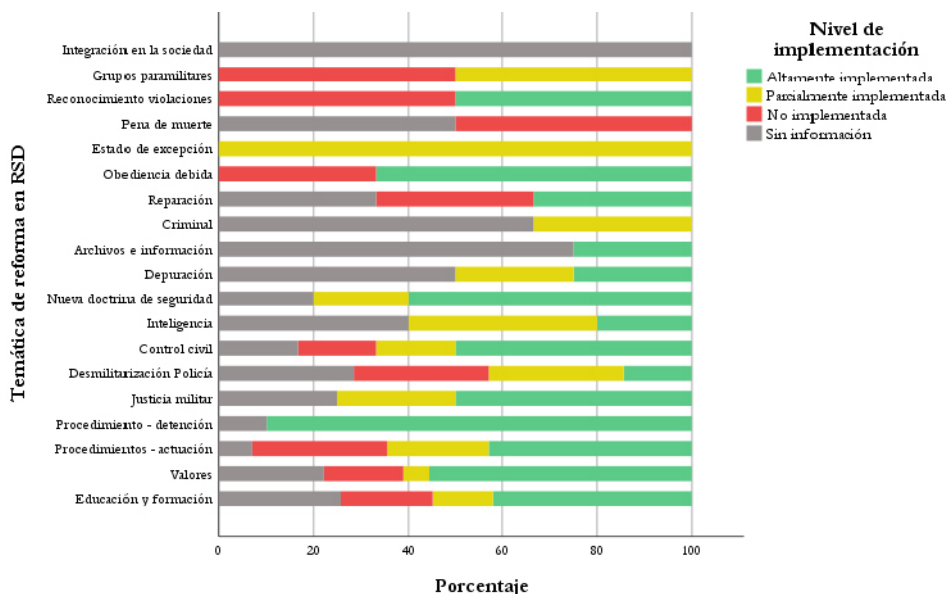
GRÁFICO V  
 IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE RSD SEGÚN TEMÁTICA



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del proyecto *Beyond Words: Latin American Truth Commissions' Recommendations (2014-2017)*.

Para poder comparar el nivel de implementación entre temáticas diferentes es necesario analizar el nivel de implementación en valores relativos (Gráfico VI). En este sentido, se puede observar que las categorías con mayor número de recomendaciones (educación y formación, valores y procedimientos de actuación) poseen un porcentaje de implementación alto o parcial, en torno al 50%. En la temática relacionada con la reforma de los procedimientos de detención, exclusiva de la comisión chilena, se observa un nivel de implementación cercano al 90%. Otras temáticas, menos numerosas en cuanto a recomendaciones, pero claves para la RSD, tienen suertes dispares. En este sentido, cuestiones como la pena de muerte, la persecución de criminales, el acceso a la información y/o apertura de archivos, las políticas de depuración o la desmilitarización de la Policía poseen un grado de implementación reducido, predominando la falta de información o la no implementación. De esta manera, podrían existir indicios de que aquellas recomendaciones que inciden en temáticas concretas y cruciales y que miran hacia el pasado, como son depuración, acceso a la información y/o apertura de archivos o persecución de criminales, tienen un menor éxito en su implementación que aquellas que tienen como objetivo la reforma de ambas instituciones con proyección de futuro, como las procedimentales, la construcción de nuevos valores o las educativas y formativas.

GRÁFICO VI  
 IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE RSD SEGÚN SECTOR



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del proyecto *Beyond Words: Latin American Truth Commissions' Recommendations (2014-2017)*.

En definitiva, se observan diferencias relevantes sobre el grado de implementación tanto en países como en temáticas. Este análisis sugiere la dificultad de implementar recomendaciones en países con una transición después de un conflicto armado ya que tienen que lidiar con cuestiones mucho más complejas. Del mismo modo, las recomendaciones que implican aspectos relativos a la educación han resultado tener una tasa de implementación más alta debido a su relativa facilidad para llevarlas a cabo. Sin embargo, sigue existiendo muy baja implementación en muchas de las recomendaciones que implican reformas de aspectos más controvertidos como el acceso a la información y/o apertura de archivos, las políticas de depuración o la desmilitarización de la Policía. Esta evidencia empírica concuerda con la ausencia generalizada de reconocimiento de responsabilidad por parte de las Fuerzas Armadas, señaladas por las CdV como responsables de muchas de las violaciones de los derechos humanos cometidas en el pasado. Tal y como se ha indicado al inicio de este trabajo, las Fuerzas Armadas no han reconocido los informes, ni la labor realizada por las comisiones en tanto que generaban un solo tipo de discurso dejando fuera otros relatos. La ausencia de este sector en las CdV ha afectado a largo plazo a la implementación de muchas de las recomendaciones referidas al mismo como se ha podido ver en este apartado.

## VI. CONCLUSIONES

El nuevo papel que las Fuerzas Armadas y la Policía están adquiriendo en muchas de las democracias de la región, debido a las llamadas «nuevas amenazas» del crimen organizado o instrumentalizadas en los conflictos político-sociales, contraviene en muchos casos las recomendaciones de los Acuerdos de Paz o de las CdV. El control civil de las Fuerzas Armadas y la constitucionalidad de sus actos sigue siendo en la actualidad objeto de debate académico y político. Este trabajo ha intentado abordar algunos aspectos en relación con la implementación de las recomendaciones de las CdV que pueden permitirnos pinchar posibles explicaciones de por qué las FF. AA. siguen teniendo tanto poder estratégico en las actuales democracias contemporáneas.

En relación con la formulación, se observa cómo las recomendaciones destinadas a la reforma de FF. AA. y Policía no han ocupado un lugar central respecto al resto de recomendaciones como pueden ser las reformas administrativas o judiciales. Dentro de dichas recomendaciones, las reformas de las FF. AA. poseen una centralidad mayor que la reforma de la Policía, lo cual se explica por el protagonismo de las primeras en contextos dictatoriales o de guerra vividos en América Latina. Se ha indicado también que temáticas como la desmilitarización de la Policía, la justicia militar, las depuraciones, la investigación o la persecución de perpetradores de violaciones de derechos humanos no tienen presencia transversal en todos los países.

En lo que a la implementación respecta, se percibe que las CdV recientes (Brasil y Paraguay) tienen más problemas de seguimiento de la implementación de sus recomendaciones por la falta de información/tiempo o por coyunturas políticas adversas debido a los cambios gubernamentales. Sin embargo, sí se encuentran tendencias por países sobre el grado de implementación: así como Argentina y Chile tienen una alta tasa de implementación de las recomendaciones, lo contrario sucede en países como Guatemala, El Salvador o Perú, siempre atendiendo a las recomendaciones referidas a las Fuerzas Armadas y la Policía. Esto indica que contextos de transiciones posteriores al conflicto armado conllevan cuestiones más complejas a la hora de abordar este tipo de recomendaciones que impedirían su implementación. Respecto a las temáticas, se observa que las categorías con mayor número de recomendaciones (educación y formación, valores y procedimientos de actuación) poseen un porcentaje de implementación alto o parcial.

El artículo ha ordenado una vasta información, antes en bruto, para posibilitar en estudios posteriores una selección de casos de manera más precisa. Los datos presentados en este artículo suponen entonces un punto de partida importante para en futuros trabajos poder analizar no solo las recomendaciones que se encuentran sin implementar, sino las causas que han llevado a la variabilidad en su implementación. Esto permitirá comprender de mejor manera muchos de los déficits democráticos que las instituciones de seguridad y defensa tienen en la región. A ello hacía referencia Rut Diamint (2015: 166) cuando indicaba que América Latina seguía esperando unas fuerzas militares *apolíticas* y *profesionales* para la mejora de los estándares democráticos.

## VII. BIBLIOGRAFÍA

- ANG, Milena y NALEPA, Monika. *Can Transitional Justice Improve the Quality of Representation in New Democracies?*, en prensa, en otros artículos, en línea: <http://www.monikanalepa.com/uploads/6/6/3/1/66318923/annonymousms.pdf>. Fecha de consulta: 25 de junio de 2019.
- BAKINER, Onur. Truth Commission Impact: An Assessment of How Commissions Influence Politics and Society. *The international Journal of Transitional Justice*, 2014, vol. 8: 6-30.
- BAKINER, Onur. *Truth Commissions: memory, power and legitimacy*. Philadelphia, Pennsylvania: University of Pennsylvania Press, 2016.
- BARAHONA DE BRITO, Alexandra; GONZÁLEZ-ENRÍQUEZ, Carmen y AGUILAR, Paloma (eds.). *The Politics of Memory: Transitional Justice in Democratizing Societies*. Oxford: Oxford University Press, 2001.
- BRAHM, Eric. Uncovering the Truth: Examining Truth Commission Success and Impact. *International Studies Perspectives*, 2007, vol. 8: 16-35.
- BRAHM, Eric. *Truth Commissions and Transitional Societies, The impact on human rights and democracy*. New York: Routledge, 2010.
- BRINKERHOFF, Derick W. Rebuilding governance in failed states and postconflict societies: Core concepts and cross-cutting themes. *Public Administration and Development*, 2005, vol. 25: 3-14.
- CASTILLO, Alberto. Justicia transicional, Comisión de la Verdad y Fuerzas militares. Reflexiones en torno al caso centroamericano. *Revista UNISCI*, 2018, vol. 47: 343-375.
- CELS-ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE ESTUDIOS LEGALES Y SOCIALES. *La guerra interna: cómo la lucha contra las drogas está militarizando América Latina*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Centro de Estudios Legales y Sociales, CELS, 2018.
- COLLINS, Cath. *Post-transitional Justice. Human Rights Trials in Chile and El Salvador*. Pennsylvania: Pennsylvania State University Press, 2010.
- DIAMINT, Rut. A new militarism in Latin America. *Journal of Democracy*, 2015, vol. 4 (26): 155-168.
- FALLETI, Tuliá G. y MAHONEY, James L. El método secuencial comparado. *Revista SAAP*, 2016, vol. 10 (2): 187-220.
- FORCADA BARONA, Ignacio. *Derecho Internacional y Justicia Transicional. Cuando el Derecho se convierte en religión*. Pamplona: Editorial Arazandi, 2011.
- GARCÍA PINZÓN, Viviana. Reformas al Sector Seguridad en Contextos de Post-Conflicto Armado: Experiencias en Centroamérica y consideraciones sobre el Caso Colombiano. En *Conferencia FLACSO-ISA: "Poderes Regionales y Globales en un Mundo Cambiante"*. Buenos Aires, julio de 2014.
- GIBSON, James L. Overcoming Apartheid: Can Truth Reconcile a Divided Nation? *Politikon*, 2004a, vol. 31 (2): 129-155.
- GIBSON, James L. Truth, Reconciliation, and the Creation of a Human Rights Culture in South Africa. *Law & Society Review*, 2004b, vol. 38 (1): 5-40.
- GONZÁLEZ, Eduardo y HOWARD, Varney (eds.). *Brasil: Comisión de Amnistía del Ministerio de Justicia de Brasil*. New York: Centro Internacional para la Justicia Transicional, 2013.
- HAZAN, Pierre. Measuring the impact of punishment and forgiveness a framework for evaluating transitional justice. *International Review of the Red Cross*, 2006, vol. 88 (861): 19-47.
- HUNJOON, Kim. *Expansion of Transitional Justice Measures. A comparative Analysis of Its Causes*. Tesis doctoral. University of Minnesota, 2008.

- HUNJOON, Kim y SIKKINK, Kathryn. Explaining the Deterrence Effect of Human Rights Prosecutions for Transitional Countries. *International Studies Quarterly*, 2010, vol. 54 (4): 939-963.
- KENNEY, Charles y SPEARS, Dean. *Truth and Consequences: Do Truth Commissions Promote Democratization?* Paper presentado en el Congreso de la American Political Science Association, Washington Hilton. Washington, DC, Sep 01, 2005.
- LANGER, Johannes. Are Truth Commissions Just Hot-Air Ballons? A reality Check on the Impact of Truth Commissions Recommendations. *Desafíos*, 2010, vol. 29: 177-210.
- LONG, William J. y BRECKE, Peter. *War and Reconciliation: Reason and Emotion in Conflict Resolution*. Cambridge, MA: MIT Press, 2003.
- MARTÍNEZ BARAHONA, Elena; GUTIÉRREZ SALAZAR, Martha Liliana y RINCÓN FONSECA, Liliana. Impunidad en El Salvador y Guatemala. De la locura a la esperanza: ¿Nunca Más? *América Latina Hoy*, 2012, vol. 61: 101-136.
- MENDELOFF, David. Truth-Seeking, Truth-Telling and Postconflict Peacebuilding: Curb the Enthusiasm? *International Studies Review*, 2004, vol. 6 (3): 355-380.
- MILLÁN HERNÁNDEZ, Juanita Andrea. Comisiones de la Verdad y posibles aprendizajes para el caso colombiano. *Papel Político*, 2015, vol. 20 (2): 425-459.
- OLSEN, Tricia D.; PAYNE, Leigh A. y REITER, Andrew G. *Transitional Justice in Balance. Comparing processes, weighing efficacy*. Washington: United States Institute of Peace Press, 2010a.
- OLSEN, Tricia D.; PAYNE, Leigh A. y REITER, Andrew G. The justice balance: When transitional justice improves human rights and democracy. *Human Rights Quarterly*, 2010b, vol. 32 (4): 980-1007.
- OLSEN, Tricia D.; PAYNE, Leigh A.; REITER, Andrew G. y WIEBELHAUS-BRAHM, Eric. When Truth Commissions Improve Human Rights. *The International Journal of Transitional Justice*, 2010, vol. 4: 457-476.
- RÍOS FIGUEROA, Julio. El Nuevo Militarismo. *Revista Nexos*, 1 de marzo de 2019, en línea: <https://www.nexos.com.mx/?p=41320>. Fecha de consulta: 24 de junio de 2019.

- Trabajo 4 en fase de publicación

Centeno-Martín, Héctor "Comisiones de la verdad, recomendaciones e inclusión en América Latina: ¿cambio o statu quo?" En Revista de Paz y Conflicto, 2020. (Enviado)



*Comisión de la Verdad y Reconciliación de Perú*



- Trabajo 5 en fase de publicación

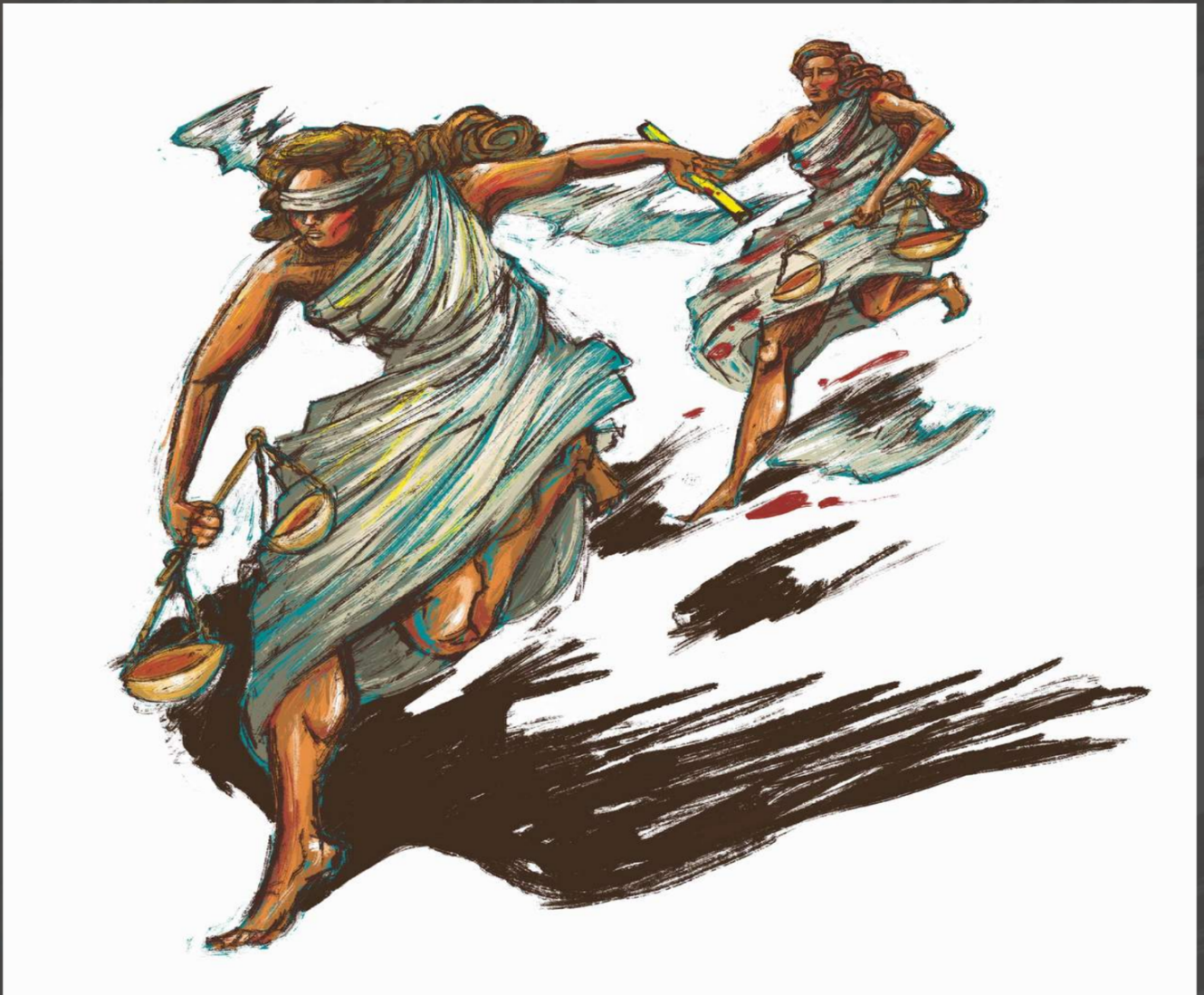
Wiebelhaus-Brahm, Eric, Dylan Wright, Héctor Centeno-Martín y Ana Nieto-Librero "Efficacy of Latin American Truth Commissions: Examining Patterns of Recommendations Implementation". En *Journal of Human Rights*. (Enviado).



*Monumento a la Memoria y a la Verdad, San Salvador (El Salvador)*

- Trabajo 6 en fase de publicación

Centeno-Martín Héctor, Eric Wiebelhaus-Brahm<sup>4</sup>, Ana Nieto-Librero<sup>5</sup> & Dylan Wright<sup>6</sup> "Explaining the timeliness of implementation of truth commission recommendations". En *Journal of Peace Research*. (Minor Revisions)



*Tan importante es la implementación de las recomendaciones como que se efectúe en el menor tiempo posible.*

*Foto: El Siglo Cohauila*

- Documento técnico - interno

(Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior, Cortes de Castilla y León)

Héctor Centeno Martín



CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

# III. CONCLUSIONS



*"El International Center for Transitional Justice trata de ayudar a sociedades en proceso de transición a enfrentarse al legado de violaciones masivas de los derechos humanos y a desarrollar la confianza ciudadana en la capacidad de las instituciones públicas para proteger esos derechos." (ICTJ)*

**ICTJ** | Justicia  
Verdad  
Dignidad

## *II.1. Main ideas and findings obtained*

This doctoral thesis has attempted to fill the gap in the existing causal chain in the transitional justice literature (see Figure 2) to build stronger correlations for future studies measuring impacts on certain dependent variables. This has been possible thanks to the work of the "Beyond Words" project. The intense qualitative work of database construction in this doctoral thesis for the cases of El Salvador and Guatemala has allowed the analysis of the content of the recommendations, as well as the variables that correlate with the degree of implementation (and speed) of the recommendations issued by the truth commissions. It is considered a study of relevance for the field of transitional justice research, as it allows for a better understanding of the political processes and attitudes of political elites in the management of human rights violations.

There are three main conclusions drawn from this study, which can be seen in greater detail in each of the papers:

- a) The analysis from inclusive perspectives, based on qualitative data and quantitative frequencies, indicates that in many cases the recommendations have been formulated adopting generalist approaches, without considering particular contexts. Thus, specific recommendations regarding human rights violations based on gender, sexual orientation, belonging to older or younger age groups, indigenous or Afro-American groups and groups of persons with disabilities have generally been scarce and cosmetic, while in others they have been nonexistent.
- b) The implementation of the recommendations, at least in the cases of El Salvador and Guatemala (although there is qualitative evidence of more cases in the "Beyond Words" project) has been, in general, very low. This shows the (self-interested?) ineffectiveness of the States in dealing with the human rights violations committed in their territories. This low implementation does not contribute to the resolution of historical problems in the region, such as the intervention of the Armed Forces in civilian spheres to supposedly guarantee public order. It is well known that this facilitates the violation of human rights, since the military are not trained to protect the citizen within the borders but to defend their territory, including death, against external enemy powers.

c) Regarding the results on implementation, it is necessary to distinguish the two dependent variables studied in papers 5 and 6: the degree of implementation and the time it takes to implement if it is implemented.

In relation to the first dependent variable, the degree of implementation, the political and social factors that were found to be statistically significant and important for transitional justice processes (in general) are not, at least not for the implementation of the recommendations. It is striking that actors such as civil society do not produce significant effects on the implementation of the recommendations, when there seemed to be consensus in the transitional justice literature of their importance. However, once again, the overall level of analysis made it impossible to analyze the role of civil society stage by stage. It is also worth noting that other factors such as the modes of transition (negotiation or rupture) or the support of the first democratic government for the previous regime do not affect the level of implementation, when there is a certain consensus in the transitional literature on the effects of one mode or another on the new democracy, although it is true that they constitute different but related dependent variables.

With respect to the second dependent variable, speed of implementation, the independent variables related to the context play a greater role. In this sense, the creation of the commission by the Executive or the fact that the transition was resolved by the victory of one of the parties involved correlates with a greater speed of implementation, which could be due to the lack of veto players, i.e., counterweights, in the early stages of the new democracy. In addition, a higher level of economic strength of a state as measured by *GDP per capita* also translates into a higher speed of implementation. The opposite happens with commissions that are created years after the transition, as these correlate with slower levels of implementation, which could be understood in a context where the contextual opportunity to implement recommendations has already passed (remember Huntington's words), as this issue is off the agenda and there is a different political, economic and social context. In addition, the variables referring to civil society and the support of the first democratic government for the previous regime continue to be insignificant, as in paper 5.

On the other hand, at the level of analysis of the recommendations, one variable always came out as significant in both studies (papers 5 and 6) and in all the models that have

been carried out during this doctoral thesis (no less than fifty), the recommendations that are directed towards the past. In this sense, recommendations that sought to investigate and address in some way (legal, prosecution, acknowledgments) the events of the past were less implemented, by considerable difference, than recommendations that were directed toward the future, such as building new institutions. This result, together with the previous ones, could indicate that structural and contextual factors are not as important in explaining the implementation of recommendations as are the individual attitudes of political elites regarding decision-making to implement them, a conclusion that walks along the lines of "the skeletons in the closets" (Nalepa, 2009; Ang & Nalepa, 2019). This interpretation would respond to a game theory methodology, where it could be that the tensions between victims and perpetrators respond to a zero-sum game, with *maximin* strategies on the part of the victims and *minimax* strategies on the part of the perpetrators, and where *Nash* equilibrium is not possible.

Have the recommendations of truth commissions been investigated? How have they been formulated? Have they been implemented? And how quickly? What factors condition the implementation of truth commission recommendations? And which ones allow for a greater or lesser speed of implementation?

As can be seen from the attached analyses, the research questions posed in the introduction are considered to have been answered. The recommendations of truth commissions were not systematically investigated until the advent of the "Beyond Words" project. When they were analyzed, they were studied according to two classifications and in terms of two key aspects for the region, security and defense sector reforms and inclusion. These were generally implemented very little, and when they were, as the Kaplan-Meier curves show, they occurred in the first few years after the report was published. And, as a culmination to the study, it is concluded that structural factors lose strength relative to individual factors in explaining implementation success, and only some structural ones explain the speed of implementation, which opens the way for new hypotheses and studies. The conclusions regarding civil society and the individual dimension of political processes are important for the literature.

Thus, hypotheses *H1* and *H2* are accepted, while *H3* is rejected for study 5. Similarly, hypotheses *H1*, *H3*, *H7* and *H8* are accepted, and the others are rejected for study 6.



Regarding the degree of fulfillment of the objectives, all of them are considered to have been satisfactorily completed. In the first place, a large amount of qualitative information that did not exist until the arrival of "Beyond Words" was codified (objective 1), the formulation of the recommendations in the two specific topics already mentioned was analyzed (objective 2), the factors that correlated with the implementation of the recommendations were analyzed (objective 3) and work was done (and will continue to be done) on the orientation of the new Cooperation strategy of the Junta de Castilla y León for the IV Master Plan.

## *II.2. Future research agenda*

The future research agenda sets out a clear path and is structured along four axes. The first axis is related to the opportunity offered by the new data. As a result of the new databases constructed after "Beyond Words", a range of possibilities opens for in-depth thematic analysis of recommendations and their implementation. Papers 3 and 4 presented in this dissertation can serve as an example. In addition to thematic analysis, the evolution of implementation can be analyzed by specific periods of government, by subregions, by the economic capacity of the State in relation to a type of recommendation such as material reparations, etc. In short, there are numerous possibilities for further deepening the knowledge of truth commissions and their impact on new democracies.

The second axis refers to the improvement and extension of existing data. A revision and updating of the data are considered necessary, since its study ends in 2018. In addition, it would be more than interesting and important for the research field to replicate this project in other areas of interest such as, for example, Africa.

The third axis is related to the methodological aspects of the analysis carried out in this doctoral thesis. Perhaps other analysis techniques such as *Qualitative Comparative Analysis* (QCA) can be applied to deepen the qualitative connections of the data.

Finally, the fourth axis refers to the more practical and professional field, that of *peacemakers* and *policymakers*. This study could provide an opportunity to evaluate and re-evaluate the strategies followed in transitional justice processes, as well as the search for consensus regarding the design of methodologies to evaluate transitional justice processes. In this sense and given the tensions that may be generated by certain

counterproductive conclusions for field work by NGOs, it could be a good starting point to bring together different points of view in relation to how transitional justice processes should be evaluated. In this strategic line, the person writing these lines has organized a working group for the XV Congress of the Spanish Association of Political Science and Administration (AECPA), to be held in July 2021, in which both academic and professional profiles have been invited to try to generate multi-stakeholder synergies.



# IV. TRANSFERENCIA DE LA INVESTIGACIÓN: RIS 3 Y IV PLAN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CASTILLA Y LEÓN





# **Junta de Castilla y León**

En conexión con el mundo profesional este trabajo está diseñado para generar una transferencia directa al interior de la Junta de Castilla y León. Como ya se ha mencionado, esta tesis doctoral se enmarca al interior del contrato predoctoral financiado por la Junta de Castilla y León y el Fondo Social Europeo (Orden de 10 de noviembre de 2016). La financiación de este contrato por parte de la Junta de Castilla y León conlleva la generación de impacto en tres áreas temáticas establecidas en la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS 3) de Castilla y León 2014-2020: 1) la aplicación del conocimiento y tecnología en Salud y en Atención Social, Cambio Demográfico y Bienestar, para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos; 2) la promoción internacional del Patrimonio Natural, Patrimonio Cultural y Lengua Española, y 3) la aplicación de I+D en Tecnologías de la Información y Comunicación, Energía y Sostenibilidad para la competitividad global regional en base a la transversalidad de tecnologías y conocimiento. Estas tres áreas de impacto se enmarcan al interior de la Nueva Agenda de Acción Exterior de la Junta de Castilla y León, por tanto, es necesario entenderlas en relación con sus acciones más allá de las fronteras de la región.

*a. Aplicación del conocimiento y tecnología en Salud y en Atención Social, Cambio Demográfico y Bienestar, para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos*

El conocimiento generado y la tecnología aplicada en el marco de esta tesis doctoral repercute de forma positiva en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de la región de estudio, América Latina. A través del estudio de las recomendaciones y la estrategia iniciada en las Cortes de Castilla y León para el análisis de la actual estrategia de cooperación internacional y de agenda exterior, se puede reorientar el presupuesto hacia áreas que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos, así como la salud, los cuales se enmarcan, a su vez, en dos de las seis prioridades sectoriales del III Plan Director de Cooperación para el Desarrollo de Castilla y León (2017-2020), el Derecho Humano a la Educación y el Derecho Humano a un Nivel de Vida Adecuada y Medios de Subsistencia. Para el IV Plan Director está previsto que se mantengan las mismas prioridades sectoriales.

*b. La promoción internacional del Patrimonio Natural, Patrimonio Cultural y Lengua Española*

El trabajo realizado en torno a la tesis doctoral ha promocionado, y tiene previsto seguir haciéndolo, la lengua española y los valores de la Comunidad, los cuales comportan una parte de nuestro Patrimonio Cultural (RIS 3). Esta área ha sido promocionada durante el proceso de investigación tanto en las reuniones científicas nacionales e internacionales en Estados Unidos, Francia o España como en las estancias de investigación realizadas en Estados Unidos, Noruega y México. Por otra parte, seguirá promocionando los valores culturales de la comunidad a lo largo del proceso legislativo ya iniciado en las Cortes de Castilla y León, el cual se espera pueda fomentar las alianzas multiactor entre las ONG de Desarrollo de Castilla y León y las ONG de los países prioritarios en la nueva estrategia de Cooperación internacional de la Junta de Castilla y León.

*c. La aplicación de I+D en Tecnologías de la Información y Comunicación, Energía y Sostenibilidad para la competitividad global regional en base a la transversalidad de tecnologías y conocimiento*

La metodología utilizada para el análisis de las recomendaciones y los factores que correlacionan con su implementación, así como la forma de comunicar los resultados en reuniones científicas, se considera una base de conocimiento nada desaprovechable para la Comunidad y los analistas de las problemáticas sociales. En este sentido, las técnicas de análisis de datos como el análisis de supervivencia, ampliamente utilizada en estudios clínicos, ha constituido un pilar base para el estudio de las recomendaciones. La metodología utilizada hace necesaria la valoración de la transversalidad de técnicas y conocimiento.

# V. BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA PARA LA REDACCIÓN DE LA INTRODUCCIÓN Y LAS CONCLUSIONES







- Alonso, Sonia, Volkens, Andrea y Gómez, Braulio. 2012. *Análisis de contenido de textos políticos. Un enfoque cuantitativo*, Madrid: Colección de cuadernos metodológicos, CIS.
- Ang, Milena & Monika Nalepa. 2019. Can Transitional Justice Improve the Quality of Representation in New Democracies? *World Politics* 71(4): 631-666.
- Baker, Catherine & Jelena Obradovic-Wochnik. 2016. Mapping the Nexus of Transitional Justice and Peacebuilding. *Journal of Intervention and Statebuilding*, 10(3): 281-301.
- Bakiner, Onur. 2014. Truth Commission Impact: An assessment of How Commissions Influence Politics and Society. *The International Journal of Transitional Justice*, 8 (1): 6-30.
- Bakiner, Onur. 2016. *Truth Commissions: memory, power and legitimacy*. Philadelphia, PA: University of Pennsylvania Press.
- Barahona de Brito, Alexandra. 2002. Verdad, justicia, memoria y democratización en el Cono Sur. In Barahona de Brito, Alexandra; Paloma Aguilar Fernández & Carmen González Enríquez (eds.) *Las políticas hacia el pasado: juicios, depuraciones y olvido en las nuevas democracias*. Madrid: Itsmo: 195-245.
- Bernhard, Michael, Eitan Tzelgov, Dong-Joon Jung, Michael Coppedge, & Staffan I. Lindberg. 2015. *The varieties of democracy core civil society index*. V-DEM Dataset.
- Brahm, Eric. 2007. Uncovering the Truth: Examining Truth Commission Success and Impact. *International Studies Perspectives*, 8 (1): 16-35.
- Brahm, Eric. 2010. *Truth Commissions and Transitional Societies. The impact on human rights and democracy*. New York: Routledge.
- Cardenas, Sonia. 2007. *Conflict and compliance: State responses to international human rights pressure*. Pennsylvania: University of Pennsylvania Press.
- Centeno-Martín, Héctor (Working Paper). *Comisiones de la verdad, recomendaciones e inclusión en América Latina ¿cambio o statu quo?*
- Corradeti, Claudio, Nir Eisikovits y Jack Volpe Rotondi. 2015. *Theorizing Transitional Justice*. Ashgate, Farnham, UK: Routledge.
- Duggan, Colleen. 2012. Show me your impact: Evaluation transitional justice in contested spaces. *Evaluation and Program Planning*, 35 (1): 199-205.
- Elster, Jon. 2004. *Closing the books. Transitional Justice in historical perspective*.

- Cambridge: Cambridge University Press.
- Ensalaco, Mark 1994. Truth Commissions for Chile and El Salvador: a Report and Assessment. *Human Rights Quarterly* 16 (4): 656-675.
- Fobear, Katherine. 2014. Queering Truth Commissions. *Journal of Human Rights Practice*, 6 (1): 51-68.
- Gready, Paul & Simon Robins. 2020. Transitional Justice and Theories of Change: Towards Evaluation as Understanding. *International Journal of Transitional Justice* 14 (2): 280–299.
- Greiff, Pablo de. 2012. Theorizing Transitional Justice. *Nomos*, 51: 31-77.
- Hayner, Priscilla. 2001 (2011). *Unspeakable Truths: Confronting State Terror and Atrocity*, Londres y Nueva York: Routledge.
- Hazan, Pierre. 2006. Measuring the impact of punishment and forgiveness: a framework for evaluating transitional justice. *International Review of the Red Cross*, 889 (861): 19-47.
- Huntington, Samuel P. 1991. *The Third Wave: Democratization in the Late Twentieth Century*. Norman, OK: University of Oklahoma Press.
- Ibáñez Najar, Jorge Enrique. 2014. *Justicia transicional y las comisiones de la verdad*. Madrid: Instituto Berg.
- Kaplan, Edward L. & Paul Meier. 1958. Nonparametric estimation from incomplete observations. *Journal of the American Statistical Association*, 53: 457–81.
- Kaye, Mike. 1997. The role of truth commissions in the search for justice, reconciliation and democratization: The Salvadorian and Honduran cases. *Journal of Latin American Studies*, 29 (3): 693-716.
- Kim, Hunjoon y Sikkik, Kathryn. 2010. Explaining the Deterrence Effect of Human Rights Prosecutions for Transitional Countries. *International Studies Quarterly*, 54 (4): 939-963.
- Kritz, Neil (ed). 1996. *Transitional Justice: How Emerging Democracies Reckon with Former Regimes*, Vols. I-III. Washington DC: Institute of Peace Press.
- Langer, Johannes. 2017. Are Truth Commissions Just Hot-Air Balloons? A Reality Check on the Impact of Truth Commissions' Recommendations. *Desafíos*, 29 (1): 177-210.
- Laplante, Lisa, & Kimberly Theidon. 2007. Truth with Consequences: Justice and Reparations in Post-Truth Commission Peru. *Human Rights Quarterly* 29 (1): 228-

- Lie, Tove-Grete; Binningsbø, Helga-Malmin y Gates, Scott. 2007. *Post-Conflict Justice and Sustainable Peace*. Policy Research Working Paper.
- Linz, Juan. 1990. Transiciones a la democracia [*Transitions to democracy*]. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 51(90): 7-33.
- Martínez-Barahona, Elena & Héctor Centeno-Martín. 2020. “Comisiones de la verdad y reformas al sector seguridad y defensa en América Latina”. *América Latina Hoy*, 84: 1-22.
- Martinussen, Torben & Thomas H. Scheike. 2006. *Dynamic Regression Models for Survival Analysis*. New York: Springer.
- Mendeloff, David. 2004. Truth-Seeking, Truth-Telling and Post-conflict Peacebuilding: Curb the Enthusiasm? *International Studies Review*, 6 (3): 355-380.
- Mendia Azkue, Irantzu. 2012. Justicia transicional: dilemas y crítica feminista. *Cuadernos de Trabajo/Lan-koadernoak Hegoa*, 59: 1-41.
- Morlino, Leonardo (2015) Transiciones democráticas: entre cuestiones teóricas y análisis empírico. *Revista Española de Ciencia Política*, 39: 17-42.
- Nalepa, Monika. 2009. *Skeletons in the Closet: Transitional Justice in Post-Communist Europe*. New York: Cambridge University Press.
- Ní Aolá in, Fionnuala. 2006. Political violence and gender during times of transition. *Columbia Journal of Gender and Law*, 15 (3): 829–849.
- Nobles, Melissa. 2010. The Prosecution of Human Rights Violations. *Annual Review of Political Science*, 13: 165-182. MIT Political Science Department Research Paper SSRN: <https://ssrn.com/abstract=1691297> or <http://dx.doi.org/10.1146/annurev.polisci.040108.110013>.
- O'Donnell, Guillermo; Philippe Schmitter & Lorenz Whitehead. 1988. *Transitions from Authoritarian rule*. Baltimore: Johns Hopkins University Press.
- Olsen, Tricia D.; Payne, Leigh A.; Reiter, Andrew G. y Wiebelhaus-Brahm, Eric. 2010. When Truth Commissions Improve Human Rights. *The International Journal of Transitional Justice*, 4: 457-476.
- Olsen, Tricia, Payne, Leigh y Reiter, Andrew. 2010. Transitional Justice in Balance. When Transitional Justice Improves Human Rights and Democracy. *Human Rights Quarterly*, 32 (4): 980-1007.
- Pham, Phuong Ngoc; Vinck, Patrick; Marchesi, Bridget; Johnson, Doug; Dixon, Peter J.

- y Sikkink, Kathryn. 2016. Evaluating Transitional Justice: The Role of Multi-Level Mixed Methods Datasets and the Colombia Reparation Program for War Victims. *Transitional Justice Review*, 1 (4): 60-94.
- Popkin, Margaret & Roht Arriaza. 1995. Truth as Justice Investigatory Commissions in Latin America. *Law & Social Inquiry* 20: 79-116.
- Pzeworski, Adam. 1991. *Democracy and the Market, Political Economy Reforms in Eastern Europe and Latin America*. New York: Cambridge University Press.
- Reátegui, F. (Ed.). 2011. *Justicia transicional: manual para América Latina*. Brasilia: Comisión de Amnistía, Ministerio de Justicia; Nueva York, Centro Internacional para la Justicia Transicional.
- Reiter, Andrew. 2009. Authoritarian Regime and Transition Type Dataset <http://andyreiter.com/wp-content/uploads/2017/07/ARTT-Users-Manual.pdf>
- Root, Rebecca K. 2009. Through the Window of Opportunity: The Transitional Justice Network in Peru. *Human Rights Quarterly* 31 (2): 452–473.
- Share, Donald & Scott Mainwaring. 1986. Transiciones vía Transacción: la democratización en Brasil y en España. *Revista de Estudios Políticos*, 49: 87-135.
- Sharp, Dustin N. 2013. Beyond the Post-Conflict Checklist: Linking Peacebuilding and Transitional Justice through the Lens of Critique. *Chicago Journal of International Law* 14 (1): 165-196.
- Sikkink, Kathryn y Both Walling, Carrie. 2007. *The Impact of Human Rights Trials in Latin America*. *Journal of Peace Research*, 44 (4): 427-445.
- Singer, Judith D. & John B. Willet. 2003. *Applied longitudinal data analysis. Modeling change and event occurrence*. New York: Oxford University Press.
- Skaar, E., Wiebelhaus-Brahm, E., & García-Godos, J. (Eds.). (Forthcoming). *From word to practice: The fate of truth commission recommendations in Latin America*. Intersentia.
- Skaar, E., Wiebelhaus-Brahm, E., & Garcia-Godos, J. (Forthcoming). *Beyond Words: Implementing Latin American Truth Commission Recommendations*. Intersentia.
- Skaar, Elin; Malca, Camila Gianella; Eide, Trine. 2015. *After violence: transitional justice, peace and democracy*, Nueva York, Routledge.
- Skaar, Elin. 2019. The Implementation Record of Truth Commissions' Recommendations in Latin America. En Jeremy Sarkin (ed.) *The Global Impact and Legacy of Truth Commissions*. Cambridge: Intersentia, 119-142.

- Stewart, Brandon y Wiebelhaus-Brahm, Eric. 2017. The Quantitative Turn in Transitional Justice Research: What Have We Learned About Impact? *Transitional Justice Review*, 1 (5): 97–133.
- Teitel, Ruti. 2000. *Transitional Justice*, New York: Oxford University Press.
- Teitel, Ruti. 2003. Transitional Justice Genealogy. *Harvard Human Rights Journal*, 16: 69-94.
- Tesch, R. 1990. *Qualitative research: analysis types and software tools*. New York: The Falmer Press.
- Trejo, Guillermo; Albarracín, Juan y Tiscornia, Lucía. 2018. Breaking state impunity in post-authoritarian regimes: Why transitional justice processes deter criminal violence in new democracies. *Journal of Peace Research*, 20 (10): 1-23.
- UNICEF-ICTJ. 2010. *Children and Truth Commissions*.
- World Bank. GDP (constant 2010 US\$). 2020. World Development Indicators. The World Bank Group (<https://data.worldbank.org/indicator/NY.GDP.MKTP.KD>).

